

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



425

Sierra Grande, 30 de Junio de 2026

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

Poder Ejecutivo

Resolucion N°10446 a 10512- Marzo 2026.



ES COPIA

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N° 8892/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN FINAL DE HABERES DE GUARDAVIDAS** por la suma de \$ **4.949.209,28** correspondiente al **MES DE FEBRERO 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación Final de Haberes de Guardavidas, correspondiente al **Mes de FEBRERO 2026**, como así también su pago por la suma de \$ **4.949.209,28** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 2.821.598,14- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 883.482,43-SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 1.244.128,71-**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVESE.-**

SIERRA GRANDE, 30 DE MARZO DEL 2026-

RESOLUCION N°: 10446/26.-



Dr. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
A/C INTENDENCIA



Orden de Pago

ES COPIA
Impreso por VISAGUIRRE

ID Orden / Liq. : 34030

Fecha : 30/03/2026

Numero : 908

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACIÓN FINAL GUARDAVIDAS KEES YAÑES ROMERO CARVAJAL.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 4.949.209,28

Importe Retencione 1.465.609,63

Importe Anticipo: 0,00

Importe a Pagar : 3.483.599,65

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
29000	28999	30/03/2026	4.949.209,28	4.949.209,28			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

11100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.821.598,14
Importe Total Partida 11100 - Retribuciones del cargo :				2.821.598,14

11400 - Sueldo anual complementario

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.244.128,71
Importe Total Partida 11400 - Sueldo anual complementario :				1.244.128,71

13300 - Contribuciones patronales

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		883.482,43
Importe Total Partida 13300 - Contribuciones patronales :				883.482,43
Importe Total :				4.949.209,28

Imputaciones por Fuente Financiamiento

Fuente Financiera	Recurso	Descripción	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal				4.949.209,28	100,00
Importe Total :				4.949.209,28	

Retenciones

ID Retención	Descripción	Importe
27	RET COPA IPROSS	447.229,94
36	RET COPA HORIZONTE ART	185.397,14
38	SIJP APORTES PERSONAL	419.498,13
40	SIJP CONTRIBUCIONES PATRONAL	413.484,42
Importe Total :		1.465.609,63



Orden de Pago

ES COPIA
Impreso por VISAGUIRRE
Continuación de Orden de Pago Nro. 908

ID Orden / Liq. : 34030

Fecha : 30/03/2026

Tipo :CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Numero : 908

Importe 4.949.209,28

Unidad Adm. : Administracion Central

Importe Retencione 1.465.609,63

Nro.Expediente

Importe Anticipos 0,00

Auxiliar Ext. : -

Importe a Pagar : 3.483.599,65

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACIÓN FINAL GUARDAVIDAS KEES YAÑES ROMERO CARVAJAL.-

ROXANA C. FERNANDEZ



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Implementación de la Ley N°3186 de la Provincia de Río Negro y su Decreto Provincial N°1642; que reglamenta la entrega, uso y rendición Fondo Fijo, y,

CONSIDERANDO:

Que se conformó el EXPEDIENTE N. ° 4747/2026 al que se encuentra glosada la Rendición de Fondo Fijo, de la **Subsecretaria de Producción**, correspondiente a la Señora **Sanchez Roxana Romina**, por un valor de \$ 190.690,00 (Pesos Ciento Noventa Mil Seiscientos Noventa con 00/100).

Que sus afectos se debe dictar resolución,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese la Rendición de Fondo Fijo de la **Subsecretaria de Producción**, asignado a la Señora Sanchez Roxana Romina por un valor de **\$190.690,00 (Pesos Ciento Noventa Mil Seiscientos Noventa con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará a la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE PRODUCCIÓN- SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA- BIENES DE CONSUMO -Útiles de escritorio oficina y enseñanza \$46.890,00 - Otros no especificados \$50.200,00 - SERVICIOS - imprenta, publicaciones y reproducciones \$ 18.600 - SEC. DE GOBIERNO - bienes de consumo textiles y vestuarios \$75.000. - TOTAL RENDIDO- \$190.690,00 -**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores Mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCION N°: 10447 / 2026



SIERRA GRANDE, 30 DE 03 2026.-

Lia Cintia Soledad Castello
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

A/C de Intendencia

Nazareno J. J. J.

1976-2026- A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR"- "NUNCA MÁS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/24 y su Decreto Promulgatorio N° 521/24, por lo cual se crea el "Índice Municipal de Actualización Tributaria IMAT" y la Resolución N° 9359/26 del Poder Ejecutivo Municipal y, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1672/24 en su artículo 1° se establece la conformación del Índice IMAT y su cálculo,

Que de acuerdo al artículo 2° el Poder Ejecutivo Municipal, mediante Resolución, establecerá los valores mensuales del Índice IMAT, con autorización del Concejo Municipal,

Que mediante Nota N° 471/2026 del Concejo Municipal dictamino aprobar los índices del IMAT mediante Resolución Municipal N° 34/2026 C.M.C.G aprobada por mayoría en la sesión extraordinaria de fecha 13/01/2026.

Que el artículo 3° de dicha Ordenanza faculta al Poder Ejecutivo Municipal a actualizar el valor de la Unidad Tributaria (UT), tomando como base el índice del periodo en que fue actualizada por última vez, y el índice del periodo actual,

Que la Resolución N° 9359/26 del Poder Ejecutivo Municipal establece los valores del Índice de Actualización Tributaria (IMAT) hasta el mes de Octubre de 2025,

Que el valor correspondiente al mes de Noviembre de 2025 será aplicado durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Actualícese el valor de la Unidad Tributaria (UT), por aplicación del procedimiento establecido en la Ordenanza N° 1672/24 en la suma de Pesos Ciento Setenta y Uno con 91/100 (\$ 171,91) . -

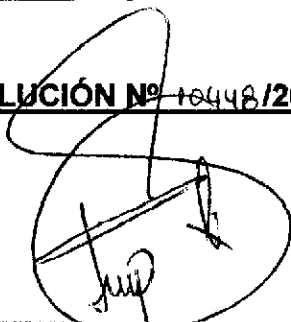
Artículo 2°: Tomen conocimiento las áreas que correspondan.

Artículo 3°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y de Hacienda Municipal. -

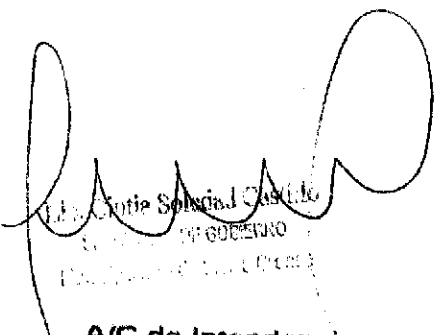
Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

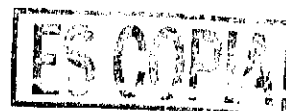
SIERRA GRANDE, 31 de Marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10448/26


Hazaña
SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA




Cristie Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE HACIENDA
A/C de Intendencia
Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Resolución N° 10468/26 y N° 10469/26 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HABERES DE PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS** por la suma de **\$293.427.610,09** correspondiente al **MES DE MARZO 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Haberes de Planta Permanente y Contratados, correspondiente al **Mes de MARZO 2026**, como así también su pago por la suma de **\$ 293.427.610,09** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 79.233.738,42- RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 73.362.931,01- RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO \$ 76.290.242,91-CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 30.285.927,77- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 16.018.529,98-ASIGNACIONES FAMILIARES \$18.236.240,00-**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 31 DE MARZO DEL 2026.-

RESOLUCION N° 10449/26.-

Nazareno Serdiveo
SECRETARIO GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Lic. Cintia Soledad Castillo
INTENDENTE MUNICIPAL
A/C INTENDENTE



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

ID Orden / Liq. : 34070

Fecha : 31/03/2026

Numero : 948

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION MENSUAL SUELDOS EMPLEADOS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 293.427.610,09

Importe Retencione 102.983.725,49

Importe Anticipo: 24.163.333,34

Importe a Pagar : 166.280.551,26

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
29039	29038	31/03/2026	293.427.610,09	293.427.610,09			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

11100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.128.530,61
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		16.726.615,45
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.131.222,12
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.618.732,84
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		15.782.673,59
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.667.026,97
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		8.152.920,70
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.645.258,79 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaria de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		8.345.318,04
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.959.760,04
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		15.075.679,27

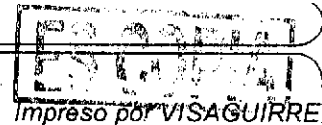
Importe Total Partida 11100 - Retribuciones del cargo : 79.233.738,42

12100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.504.446,65
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		11.360.556,21
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		5.030.748,29
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.548.776,88
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		7.228.399,49
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		16.798.373,44
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.375.948,84



Orden de Pago



Continuación de Orden de Pago Nro. 948

ID Orden / Liq. : 34070

Fecha : 31/03/2026

Numero : 948

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION MENSUAL SUELDOS EMPLEADOS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 293.427.610,09

Importe Retencione 102.983.725,49

Importe Anticipo: 24.163.333,34

Importe a Pagar : 166.280.551,26

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		814.379,78 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaria de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.538.224,57
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		7.102.657,48
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		13.534.051,12
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.061.356,38
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		465.011,88
Importe Total Partida 12100 - Retribuciones del cargo :				73.362.931,01

12200 - Retribuciones que no hacen al cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.624.277,08
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		11.542.825,71
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		5.470.822,65
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.476.801,15
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		7.898.214,55
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		18.970.628,84
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.319.769,45
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		866.677,29 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaria de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.438.843,57
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		7.448.197,86
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		11.940.007,23
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.836.125,05
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		457.052,48
Importe Total Partida 12200 - Retribuciones que no hacen al cargo :				76.290.242,91

12500 - Contribuciones patronales

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		627.800,80



Orden de Pago

Impreso por: VISAGUIRRE

Continuación de Orden de Pago Nro. 948

ID Orden / Liq. : 34070

Fecha : 31/03/2026

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Numero : 948

Importe 293.427.610,09

Unidad Adm. : Administracion Central

Importe Retencione 102.983.725,49

Nro.Expediente

Importe Anticipo: 24.163.333,34

Auxiliar Ext. : -

Importe a Pagar : 166.280.551,26

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION MENSUAL SUELDOS EMPLEADOS.-

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		4.631.507,88
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.110.619,83
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.218.171,35
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.059.710,65
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		7.292.413,11
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		944.589,51
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		332.166,87 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaria de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.009.691,00
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.910.768,21
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		5.173.750,68
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		783.554,82
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		191.183,06

Importe Total Partida 12500 - Contribuciones patronales :

30.285.927,77

13300 - Contribuciones patronales

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		235.357,16
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.352.936,93
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		451.154,63
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		538.294,66
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.225.590,41
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		733.865,56
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.639.328,82
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		724.012,95 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaria de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.686.453,66
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		394.934,01



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

Continuación de Orden de Pago Nro. 948

ID Orden / Liq. : 34070

Fecha : 31/03/2026

Numero : 948

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION MENSUAL SUELDOS EMPLEADOS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 293.427.610,09

Importe Retencione 102.983.725,49

Importe Anticipo: 24.163.333,34

Importe a Pagar : 166.280.551,26

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.33.000 - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.036.601,19
Importe Total Partida 13300 - Contribuciones patronales :				16.018.529,98

14000 - Asignaciones familiares

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		670.000,00
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		5.210.060,00
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.210.000,00
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		280.000,00
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.108.000,00
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.638.000,00
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		740.030,00
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		390.000,00 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaria de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		610.000,00
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.630.000,00 *
1.1.1.01.33.000 - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.640.150,00
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		110.000,00
Importe Total Partida 14000 - Asignaciones familiares :				18.236.240,00

Importe Total : 293.427.610,09

* Partida Sobregirada

Imputaciones por Fuente Financiamiento

Fuente Financiera	Recurso	Descripción	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal				293.427.610,09	100,00
Importe Total :				293.427.610,09	

Pagos Anticipados

ID Rec.	Nro. Recibo	Fecha Comp.	Tipo Comp.	Importe
36526	36521	10/12/2025	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	150.000,00



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE
Continuación de Orden de Pago Nro. 948

ID Orden / Liq. : 34070

Fecha : 31/03/2026

Numero : 948

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION MENSUAL SUELDOS EMPLEADOS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 293.427.610,09

Importe Retencione 102.983.725,49

Importe Anticipos 24.163.333,34

Importe a Pagar : 166.280.551,26

ROXANA C. FERNANDEZ



ESCIPIA

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N° 10468/26 y 10469/26 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HABERES DE FUNCIONARIOS** por la suma de **\$ 94.467.546,61** correspondiente al **MES DE MARZO 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Haberes de Funcionarios, correspondiente al Mes de **MARZO 2026**, como así también su pago por la suma de **\$94.467.546,61** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 49.313.174,01- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 15.022.533,69-ASIGNACIONES FAMILIARES \$2.040.000,00-ADICIONALES AL CARGO 28.091.838,91-**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVESE**.-

SIERRA GRANDE, 31 DE MARZO DEL 2026.-

RESOLUCION N°:10450/26-

Nazareno Senóveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Lic. Cintia Soledad Castillo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**A/C INTENDENCIA
MUNICIPAL**



Orden de Pago

ESCRIPSA
 Impreso por VISAGUIRRE

ID Orden / Liq. : 34071

Fecha : 31/03/2026

Numero : 949

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION MENSUAL SUELDOS FUNCIONARIOS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 94.467.546,61

Importe Retencione 27.737.770,13

Importe Anticipo: 2.160.000,00

Importe a Pagar : 64.569.776,48

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
29040	29039	31/03/2026	94.467.546,61	94.467.546,61			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

14000 - Asignaciones familiares

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		330.000,00
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		330.000,00
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		60.000,00
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.320.000,00
Importe Total Partida 14000 - Asignaciones familiares :				2.040.000,00

17100 - Retribuciones del Cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		14.537.390,45
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.071.655,75
1.1.1.01.15.000 - Subsecretaria de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.456.838,96
1.1.1.01.18.000 - Secretaria de Turismo y Medio Ambiente	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.482.939,68 *
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.248.033,26
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.561.241,81
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.255.939,97
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		868.758,87
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		823.461,67
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		16.389.736,98
1.1.1.03.00.000 - Tribunal de Contralor	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		5.160.337,65
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.456.838,96
Importe Total Partida 17100 - Retribuciones del Cargo :				49.313.174,01

17200 - Adicionales al Cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
---------	----------	-------------------	---------	---------



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

Continuación de Orden de Pago Nro. 949

ID Orden / Liq. : 34071

Fecha : 31/03/2026

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Numero : 949

Importe 94.467.546,61

Unidad Adm. : Administracion Central

Importe Retencione 27.737.770,13

Nro.Expediente

Importe Anticipo 2.160.000,00

Auxiliar Ext. : -

Importe a Pagar : 64.569.776,48

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION MENSUAL SUELDOS FUNCIONARIOS.-

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		9.215.871,70
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.454.679,72
1.1.1.01.15.000 - Subsecretaria de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		853.493,31
1.1.1.01.18.000 - Secretaria de Turismo y Medio Ambiente	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		676.878,49 *
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		591.616,15
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		786.501,47
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.115.892,48
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		575.974,44
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		296.504,10
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		8.995.030,66
1.1.1.03.00.000 - Tribunal de Contralor	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.584.550,59
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		944.845,80
Importe Total Partida 17200 - Adicionales al Cargo :				28.091.838,91

17400 - Contribuciones Patronales

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		4.617.742,75
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		675.709,15
1.1.1.01.15.000 - Subsecretaria de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		444.504,72
1.1.1.01.18.000 - Secretaria de Turismo y Medio Ambiente	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		412.194,56 *
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		363.460,87
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		470.365,24
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		664.923,31
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		278.489,32
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		217.910,98
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		4.900.844,08



Orden de Pago

Impreso por MISAGUIRE
Continuación de Orden de Pago Nro. 949

ID Orden / Liq. : 34071

Fecha : 31/03/2026

Numero : 949

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION MENSUAL SUELDOS FUNCIONARIOS -

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 94.467.546,61

Importe Retencione 27.737.770,13

Importe Anticipo: 2.160.000,00

Importe a Pagar : 64.569.776,48

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.03.00.000 - Tribunal de Contralor	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.512.033,10
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		464.355,61
Importe Total Partida 17400 - Contribuciones Patronales :				15.022.533,69
Importe Total :				94.467.546,61

* Partida Sobregirada

Imputaciones por Fuente Financiamiento

Fuente Financiera	Recurso	Descripción	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal				94.467.546,61	100,00
Importe Total :				94.467.546,61	

Pagos Anticipados

ID Rec.	Nro. Recibo	Fecha Comp.	Tipo Comp.	Importe
37645	37640	11/03/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	500.000,00
37656	37651	12/03/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	500.000,00
37666	37661	13/03/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	600.000,00
37737	37732	16/03/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	500.000,00
37757	37752	19/03/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	60.000,00
Importe Total :				2.160.000,00

Retenciones

ID Retención	Descripción	Importe
10	Cuotas Alimentarias	644.294,57
18	Poliza Horizonte Seguros	1.700,00
25	Aporte Partidario Voluntario	342.209,34
27	RET COPA IPROSS	8.514.551,42
29	RET COPA IAPS SEGURO DE VIDA	705.618,20
36	RET COPA HORIZONTE ART	3.590.008,58
37	UPCN APOORTE PATRONAL	99.931,52
38	SIJP APORTES PERSONAL	6.356.296,59
40	SIJP CONTRIBUCIONES PATRONAL	5.899.380,99
47	prestamos personales	1.091.472,37
50	MURESUR CREDITO	490.806,55
51	Muresur Cuota Social	1.500,00



Orden de Pago

ES COMPA

Impreso por VISAGUIRRE

Continuación de Orden de Pago Nro. 949

ID Orden / Liq. : 34071

Fecha : 31/03/2026

Numero : 949

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION MENSUAL SUELDOS FUNCIONARIOS -

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 94.467.546,61

Importe Retencione 27.737.770,13

Importe Anticipos 2.160.000,00

Importe a Pagar : 64.569.776,48

Retenciones

Importe Total : 27.737.770,13

ROXANA C. FERNANDEZ



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

ID Orden / Liq. : 34125

Fecha : 31/03/2026

Numero : 1003

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION HORAS EXTRAS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 47.911.458,24

Importe Retencione 0,00

Importe Anticipos 0,00

Importe a Pagar : 47.911.458,24

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
29096	29095	31/03/2026	47.911.458,24	47.911.458,24			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

11100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		5.675.807,12
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		378.383,84
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.570.964,41
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.745.709,49
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.188.984,33 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaria de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.578.078,39
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.258.207,76
Importe Total Partida 11100 - Retribuciones del cargo :				18.396.135,34

12100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		7.037.287,77
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.774.922,10
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.910.662,44
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		4.420.842,36
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.922.815,95
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.006.405,66
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		416.832,18 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaria de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		237.295,66
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.615.484,43
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		5.891.614,41
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		281.159,94



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

Continuación de Orden de Pago Nro. 1003

ID Orden / Liq. : 34125

Fecha : 31/03/2026

Numero : 1003

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION HORAS EXTRAS -

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 47.911.458,24

Importe Retencione 0,00

Importe Anticipos 0,00

Importe a Pagar : 47.911.458,24

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
Importe Total Partida 12100 - Retribuciones del cargo :				29.515.322,90
Importe Total :				47.911.458,24

* Partida Sobregirada

Imputaciones por Fuente Financiamiento

Fuente Financiera	Recurso	Descripción	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal				47.911.458,24	100,00
Importe Total :				47.911.458,24	

ROXANA C. FERNANDEZ



ES COPIA

**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Resolución N°8053/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HORAS EXTRAS DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS** por la suma de **\$47.911.458,24** correspondiente al **MES DE MARZO 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Horas Extras del Personal Planta Permanente y Contratados, correspondiente al **Mes de MARZO 2026**, como así también su pago por la suma de **\$ 47.911.458,24** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 18.396.135,34- RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 29.515.322,90-**

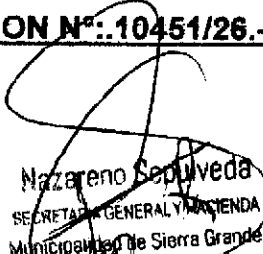
Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 31 DE MARZO DEL 2026.-

RESOLUCION N°:10451/26.-


Nazareno Sepulveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Lidia Clara Solodoff Castillo
GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
**SAC INTENDENCIA
MUNICIPAL**



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES CADA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario afrontar el pago de Becas al personal correspondiente al mes de marzo de 2026.

Que el monto total asciende a la suma de pesos Novecientos once mil con 00/100 (\$ 911.000,00)

Que su pago debe ser ordenado por resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Facúltase a la Tesorería Municipal a disponer de Pesos Novecientos once mil y con 00/100 (\$ 911.000,00) para el pago de Becas correspondiente al mes de febrero de 2026 a beneficiarios del Área de la Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se realizará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO - TRANSFERENCIAS-BECAS-**

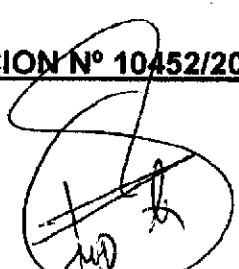
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda -

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande 31 de marzo de 2026

RESOLUCION N° 10452/2026.


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

"1976-2026 A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR"- "NUNCA MAS"



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario afrontar el pago de Becas de capacitación al personal beneficiario de distintas áreas de la Municipalidad de Sierra Grande correspondiente al Mes de Marzo 2026,

Que por lo tanto se debe realizar la entrega de la suma de \$1.150.000,00 (Pesos Un Millón Ciento Cincuenta Mil con 00/100) a la Secretaría General y Hacienda Municipal,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$1.150.000,00 (Pesos Un Millón Ciento Cincuenta Mil con 00/100), a Tesorería Municipal para solventar el pago de Becas de capacitación al personal dependiente de distintas Áreas de la Municipalidad de Sierra Grande, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se realizará la orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: Sub Secretaría de Deportes \$380.000,00; Secretaría de Turismo \$200.000,00; Secretaría General y Hacienda \$280.000,00; Sub Secretaria de Cultura \$ 290.000,00 TOTAL: \$1.150.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda .-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 31 de 03 de 2026.-

Resolución N°10453 /26 -

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

**A/C INTENDENCIA
MUNICIPAL**

"1976-2026 - A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR" - "NUNCA MAS"

DETALLE DE BECAS MARZO 2026**RESOLUCION HACIENDA**

AREAS	IMPORTE	BECADOS
UBSECRETARIA DE DEPORTES	380.000,00	3
PROFESORES Y MONITORES ESC. DEPORTIVAS	0,00	0
EC. TURISMO	200.000,00	2
EC. GRAL Y HACIENDA	280.000,00	3
UBSECRETARIA DE CULTURA	290.000,00	4
TOTAL	1.150.000,00	12

TOTAL GENERAL

EC. HACIENDA	1.150.000,00	12
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION	830.000,00	7
IOB+ SUB DE AMBIENTE	911.000,00	10
EC. DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y-URBANISMO	400.000,00	3
TOTAL GENERAL	3.291.000,00	32

Resol. 10453 Sec. Hac.
31/03/26

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de afrontar el pago de Becas de Capacitación al personal beneficiado correspondiente al mes de Marzo del año 2026,

Que, el monto asciende a la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) en concepto de fondos permanentes para afrontar el pago de becas del personal,

Que, a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Facúltase a la Tesorería Municipal a disponer de la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) para solventar el gasto pago al personal becado dependiente de la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se realizará la orden de pago correspondiente para el pago de Becas de Capacitación por la suma de \$ 400.000,00.-

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y URBANIZACION** – Transferencia – Becas \$ 400.000,00.-

Artículo 4°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. –

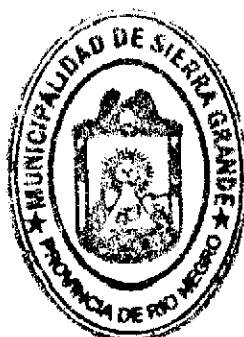
Artículo 5°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. –

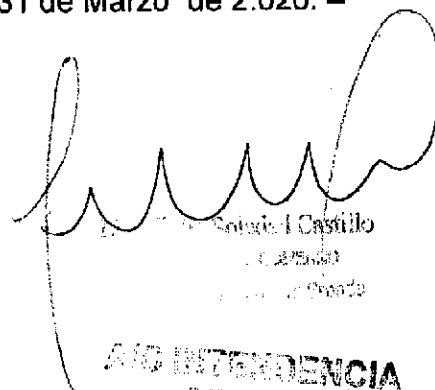
Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 31 de Marzo de 2.026. –

RESOLUCION N° 10454/26.-


Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Daniel Castillo
Intendente Municipal
Año 2026

DETALLE DE BECAS MARZO 2026

ES COPA

/RESOLUCION HACIENDA

REAS	IMPORTE	BECADOS
UBSECRETARIA DE DEPORTES	380.000,00	3
PROFESORES Y MONITORES ESC. DEPORTIVAS	0,00	0
EC. TURISMO	200.000,00	2
EC. GRAL Y HACIENDA	280.000,00	3
UBSECRETARIA DE CULTURA	290.000,00	4
TOTAL	1.150.000,00	12

TOTAL GENERAL

EC. HACIENDA	1.150.000,00	12
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION	830.000,00	7
IOB+ SUB DE AMBIENTE	911.000,00	10
EC. DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y URBANISMO	400.000,00	3
TOTAL GENERAL	3.291.000,00	32

Real 10454 Obras
31/03/26



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIÓ NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y Su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario afrontar el pago de Becas al personal beneficiado por las mismas correspondientes al mes de **MARZO/2026**.-

Que el monto total asciende a la suma de \$ 830.000,00 (Pesos Ochocientos Treinta Mil con 00/100).-

Que su pago debe ser ordenado por Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Facultase a la Tesorería Municipal a disponer de \$ 830.000,00 (Pesos Ochocientos Treinta Mil con 00/100).- para el pago de Becas mes de **MARZO/2026** a beneficiarios del área de la Secretaría Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.-

Artículo 2°: Por contaduría Municipal se realizará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA - TRANSFERENCIAS - BECAS**.-

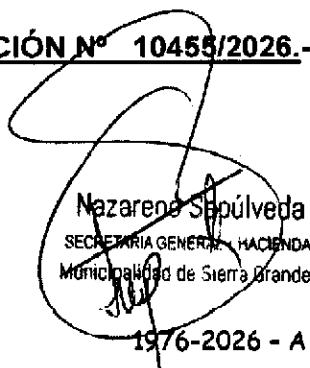
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

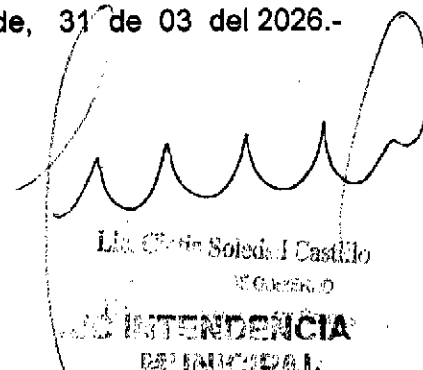
Artículo 5: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 31 de 03 del 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10455/2026.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Lidia Soledad Castillo
GOBERNADORA
INTENDENCIA
MUNICIPAL

1976-2026 - A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR - "NUNCA MAS"



ES COPIA

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N° 8892/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN FINAL DE HABERES DE GUARDAVIDAS** por la suma de \$ **31.705.528,16** correspondiente al **MES DE MARZO 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación Final de Haberes de Guardavidas, correspondiente al **Mes de MARZO 2026**, como así también su pago por la suma de \$**31.705.528,16** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 17.329.937,69- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 5.646.537,91-SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 8.729.052,56-**

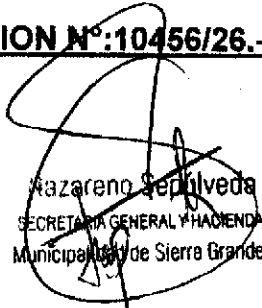
Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

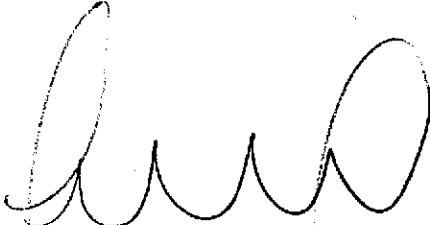
Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVESE**.-

SIERRA GRANDE, 31 DE MARZO DEL 2026-

RESOLUCION N°:10456/26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Lta. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

INTENDENTE MUNICIPAL



Orden de Pago

ESCRITA
Impreso por VISAGUIRRE

ID Orden / Liq. : 34111

Fecha : 31/03/2026

Numero : 989

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro. Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION FINAL GUARDAVIDAS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 31.705.528,16

Importe Retencione 9.521.882,87

Importe Anticipos 0,00

Importe a Pagar : 22.183.645,29

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
29080	29079	31/03/2026	31.705.528,16	31.705.528,16			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

11100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		17.329.937,69
Importe Total Partida 11100 - Retribuciones del cargo :				17.329.937,69

11400 - Sueldo anual complementario

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		8.729.052,56
Importe Total Partida 11400 - Sueldo anual complementario :				8.729.052,56

13300 - Contribuciones patronales

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		5.646.537,91
Importe Total Partida 13300 - Contribuciones patronales :				5.646.537,91
Importe Total :				31.705.528,16

Imputaciones por Fuente Financiamiento

Fuente Financiera	Recurso	Descripción	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal				31.705.528,16	100,00
Importe Total :				31.705.528,16	

Retenciones

ID Retención	Descripción	Importe
27	RET COPA IPROSS	2.866.488,94
29	RET COPA IAPS SEGURO DE VIDA	424,62
36	RET COPA HORIZONTE ART	1.188.289,96
38	SIJP APORTES PERSONAL	2.832.985,34
40	SIJP CONTRIBUCIONES PATRONAL	2.633.694,01



Orden de Pago



Continuación de Orden de Pago Nro. 989

ID Orden / Liq. : 34111

Fecha : 31/03/2026

Numero : 989

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION FINAL GUARDAVIDAS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 31.705.528,16

Importe Retencione 9.521.882,87

Importe Anticipos 0,00

Importe a Pagar : 22.183.645,29

Retenciones

Importe Total : 9.521.882,87

ROXANA C. FERNANDEZ



ES COPIA

El Título 7, Subrogancia a un Cargo del Escalafón Artículo 120, Inciso a. del Estatuto Municipal, y,

Que la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos requiere de un chofer para el Camión Recolector para el cumplimiento de funciones que les serán encomendadas de acuerdo a la necesidades del área.

Que se designó al Agente de Planta Temporaria Villanueva Gustavo con DNI N° 39.883.068 quien reúne las condiciones y compromiso característicos para cubrir el cargo.

Que por lo tanto se debe liquidar el adicional por subrogancia en la categoría Doce (12) a partir del 01 de marzo de 2026 y mientras se desempeñe en la función específicamente de chofer.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago del adicional por Subrogancia del agente de Planta Temporal Villanueva Gustavo con DNI N° 39.883.068 en el cargo de chofer para el Camión Recolector, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Hágase efectivo el Adicional por subrogancia en la Categoría Doce (12) a partir del 01 de marzo de 2026 y mientras se desempeñe en la función específicamente de chofer.

Artículo 3º: Tome nota de la presente sueldos y jornales a sus efectos

Artículo 4: Notifíquese al agente mencionado dejando constancia de lo actuado en su Legajo personal.

Artículo 5º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda-

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE-

Sierra Grande 31 de marzo de 2026

RESOLUCION N° 10458 /2026

Nazarano Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
"1978-2026. A 50 AÑOS DEL G.
Municipal de Sierra Grande

"1976-2026. A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR" --"NUNCA MAS"

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Resolución N° 6452/2022 SGPYD y la Resolución N° 7856/2022 SGPYD

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° 6452/2022, hace referencia a dos tipos de beneficios para incluir en el recibo de haberes de los Agentes Municipales, quiénes cumplan funciones y tengan responsabilidades en las diferentes áreas, más allá de la carga laboral diaria;

Que el Art. 8° de la misma establece otorgar un Adicional por Función de un 30% (treinta por ciento) del básico de categoría 17 del Escalafón Municipal, para los agentes que cumplan tareas de carácter funcional dentro de la estructura del estado Municipal;

Que el Art. 9° de la misma establece otorgar un Adicional por Responsabilidad de un 20 (veinte por ciento) del básico de la categoría 17 del Escalafón Municipal, para el reconocimiento a aquellos agentes que cumplan con la responsabilidad inherente de cuidar, preservar y conservar bienes muebles e inmuebles;

Que en la Resolución 7856/2022 SGPYD establece un Adicional por Actividad Esencial para los agentes Municipales que desempeñan servicios básicos y de utilidad pública;

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aplíquese el Adicional por Función a la Agente de Planta Temporaria Huenchul Marisol Estefanía con DNI N° 32.953.536 a partir del 01 de marzo de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Notifíquese al Sector de Liquidación de Haberes -

Artículo 3°: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 10459/2026 -

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 31 de marzo de 2026

Lic. Cintia Soledad Castillo
Intendente Municipal
A/C de Intendencia
Municipal

1970-2026 - A 50 AÑOS DEL GOLPE MILITAR "NUNCA MAS"



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

ES COPIA

VISTO:

La Resolución N° 6452/2022 SGPyD y la Resolución N° 7856/2022 SGPyD, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° 6452/2022 SGPyD hace referencia a dos tipos de beneficios para incluir en el recibo de haberes de los Agentes Municipales, quienes cumplan funciones y tengan responsabilidades en distintas áreas, más allá de la carga laboral diaria;

Que el Art. 8° de la misma establece otorgar un Adicional por Función de un 30 % (treinta por ciento) del básico de la categoría 17 del Escalafón Municipal, para los agentes que cumplan tareas de carácter funcional dentro de la estructura del estado Municipal.

Que el Art. 9° de la misma establece otorgar un adicional por responsabilidad de un 20 % (veinte por ciento) del básico de la categoría 17 del Escalafón Municipal, para el reconocimiento a aquellos agentes que cumplen con la responsabilidad inherente de cuidar, preservar y conservar bienes muebles e inmuebles;

Que la Resolución 7856/2022 SGPyD establece un Adicional por Actividad Esencial para los Agentes Municipales que desempeñen servicios básicos y de utilidad pública;

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aplíquese el Adicional por Responsabilidad a la Agente de Planta Temporaria Le Feuvre Natalia Ximena con DNI N° 34.403.734, a partir del 01 de marzo de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos

Artículo 2°: Tome nota de la presente Sector de Liquidación de Sueldo, a sus efectos.

Artículo 3°: Gírese copia a las Áreas que corresponda.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 31 de marzo de 2026

RESOLUCION N° 10460/2026-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



"1976-2026 A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO-MILITAR" "NUNCA MAS"

Lic. Cintia Solari Cárdenas
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La relación laboral existente entre la Municipalidad de Sierra Grande y la agente de Planta Temporaria Larrosa Mayra Vanina con DNI N° 33.954.369, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Gobierno informa modificar la categoría de la agente.

Que la Agente cumple funciones como Auxiliar Administrativa en el Área de Coordinación de Comercio revistiendo la Categoría Cinco (05).

Que la misma pasara a desempeñar la tarea de control, fiscalización de carga y verificación en la misma Coordinación dependiendo de la Secretaria de Gobierno

Que por tal motivo de debe recategorizar a la Agente a la categoría Nueve (09) a partir del 01 de marzo de 2026.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Promover a la Agente Municipal de Planta Temporaria Larrosa Mayra Vanina con DNI N° 33.954.369, de categoría Cinco (05) a la categoría Nueve (09) a partir del 01 de marzo de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por el Sector remuneraciones, procédase a la liquidación correspondiente.

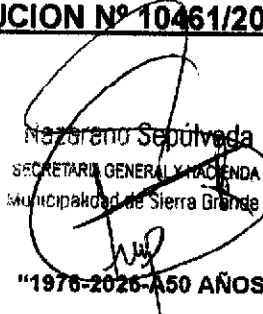
Artículo 3º: Por la oficina de Coordinación de Organización y Recursos Humanos se procederá a notificar a el agente mencionado dejando constancia de lo actuado en su Legajo personal.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda -

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 31 de marzo de 2026-

RESOLUCION N° 10461/2026


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




A/C de Intendencia
Municipal

"1976-2026- A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR" - "NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La relación laboral existente entre la Municipalidad de Sierra Grande y la agente de Planta Permanente Crespo Yolanda Mabel con DNI N° 33.239.429, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Gobierno informa modificar la categoría de la agente.

Que la Agente cumple funciones como Auxiliar Administrativa en el Área de Coordinación de Comercio revistiendo la Categoría Seis (06).

Que la misma pasara a desempeñar la tarea de control, fiscalización de carga y verificación en la misma Coordinación dependiendo de la Secretaria de Gobierno

Que por tal motivo de debe recategorizar a la Agente a la categoría Nueve (09) a partir del 01 de marzo de 2026.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Promover a la Agente Municipal de Planta Permanente Crespo Yolanda Mabel con DNI N° 33.239.429, de categoría Seis (06) a la categoría Nueve (09) a partir del 01 de marzo de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por el Sector remuneraciones, procédase a la liquidación correspondiente.

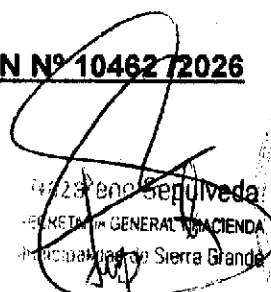
Artículo 3º: Por la oficina de Coordinación de Organización y Recursos Humanos se procederá a notificar a el agente mencionado dejando constancia de lo actuado en su Legajo personal.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda -

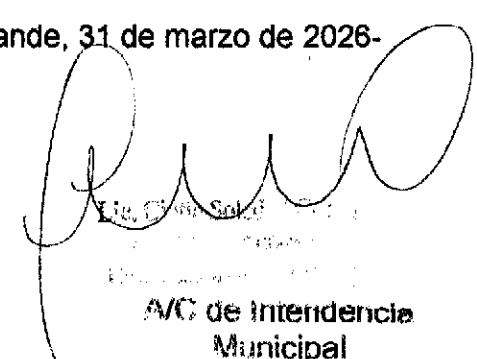
Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 31 de marzo de 2026-

RESOLUCION N° 10462/2026


43239429 Seguíveda
SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




AVC de Intendencia
Municipal

"1976-2026-A50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR"- "NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

El Título 7, Subrogancia a un Cargo del Escalafón Artículo 120, Inciso a. del Estatuto Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General y Hacienda informa modificar la categoría del Agente Nahuel Fuentes Rodrigo con DNI N° 34.342.426

Que dicho Agente cumple funciones como Cajero y Agente Recaudador además de nuevas funciones que se le serán encomendadas.

Que por tal motivo se debe liquidar el adicional por subrogancia en la categoría Once (11) a partir del 01 de marzo de 2026 y mientras se desempeñe en la función específica.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la Subrogancia del agente de Planta Temporal Nahuel Fuentes Rodrigo con DNI N° 34.342.426 quien cumple funciones como Agente Recaudar en el Sector de Recaudaciones dependiendo de la Secretaria de Hacienda, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Hágase efectivo el pago del adicional por subrogancia en la Categoría Once (11) a partir del 01 de marzo de 2026 y mientras se desempeñe en la función específica.

Artículo 3º: Tome nota de la presente sueldos y jornales a sus efectos

Artículo 4: Notifíquese al agente mencionado dejando constancia de lo actuado en su Legajo personal.

Artículo 5º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda-

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 10463/2026

Sierra Grande, 31 de marzo de 2026

Señalada
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
1976-2026 4-50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR "NUNCA MAS"



M.ª. Clotilde Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

**A/C INTENDENCIA
MUNICIPAL**



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

El Título 7, Subrogancia a un cargo del Escalafón Municipal Artículo 120, inciso a. del Estatuto Municipal.

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el Organigrama Municipal para el inicio del nuevo periodo institucional.

Que la Subsecretaria de Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico requiere contar con una persona para cumplir funciones en el Boletín Oficial.

Que se designó a la Agente de Planta Permanente Cayuqueo Cristina Viviana con DNI N° 20.626.708 Legajo N° 144, que cuenta con los años de servicios y experiencia para ocupar el puesto.

Que por lo tanto se le debe liquidar el adicional por Subrogancia en la categoría 17 (diecisiete) a partir 01 marzo de 2026 y mientras se desempeñe en la función específica.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la Subrogancia a la Agente de Planta Permanente Cayuqueo Cristina Viviana con DNI N° 20.626.708 quien pasa a cumplir funciones en el Boletín Oficial, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Hágase efectivo el adicional por subrogancia en la Categoría 17 (Diecisiete) a partir del 01 de marzo de 2026 y mientras se desempeñe en la función.

Artículo 3º: Tome nota de la presente sueldos y jornales a sus efectos.

Artículo 4º: Notifíquese al interesado sobre los alcances de esta norma legal, debiendo dejarse constancia respectiva en su legajo personal

Artículo 5º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda.

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 31 de marzo de 2026

RESOLUCION N° 10464 /2026-

Nazareno Sepulveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



"1976-2026 A 50 AÑOS DEL GOLPE MILITAR" "NUNCA MAS"

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



ES COPIA

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N° 8892/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HABERES DE GUARDAVIDAS** por la suma de \$ 37.871.921,88 correspondiente al **MES DE MARZO 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Haberes de Guardavidas, correspondiente al Mes de **MARZO 2026**, como así también su pago por la suma de \$37.871.921,88 un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 31.090.743,33- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 6.601.178,55-ASIGNACIONES FAMILIARES \$ 180.000,00-**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVESE**.-

SIERRA GRANDE, 31 DE MARZO DEL 2026-

RESOLUCION N°:10465/26.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Lta. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C INTENDENCIA
MUNICIPAL



Orden de Pago

ES COPIA
Impreso por VISAGUIRRE

ID Orden / Liq. : 34093

Fecha : 31/03/2026

Numero : 971

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION MENSUAL GUARDAVIDAS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 37.871.921,88

Importe Retencione 12.628.986,14

Importe Anticipo 0,00

Importe a Pagar : 25.242.935,74

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
29062	29061	31/03/2026	37.871.921,88	37.871.921,88			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

11100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		31.090.743,33
Importe Total Partida 11100 - Retribuciones del cargo :				31.090.743,33

13300 - Contribuciones patronales

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		6.601.178,55
Importe Total Partida 13300 - Contribuciones patronales :				6.601.178,55

14000 - Asignaciones familiares

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		180.000,00
Importe Total Partida 14000 - Asignaciones familiares :				180.000,00
Importe Total :				37.871.921,88

Imputaciones por Fuente Financiamiento

Fuente Financiera	Recurso	Descripción	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal				37.871.921,88	100,00
Importe Total :				37.871.921,88	

Retenciones

ID Retención	Descripción	Importe
27	RET COPA IPROSS	3.419.981,83
29	RET COPA IAPS SEGURO DE VIDA	784.454,31
36	RET COPA HORIZONTE ART	1.453.941,87
38	SIJP APORTES PERSONAL	3.204.160,72
40	SIJP CONTRIBUCIONES PATRONAL	2.962.392,23

ES COPIA**Orden de Pago**Impreso por VISAGUIRRE
Continuación de Orden de Pago Nro. 971

ID Orden / Liq. :	34093	Tipo :	CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio
Fecha :	31/03/2026	Importe	37.871.921,88
Numero :	971	Importe Retencione	12.628.986,14
Unidad Adm. :	Administracion Central	Importe Anticipos	0,00
Nro.Expediente		Importe a Pagar :	25.242.935,74
Auxiliar Ext. :	-		
Cuenta Corriente	10718 SUELDOS		
Observaciones :	LIQUIDACION MENSUAL GUARDAVIDAS.-		

Retenciones

45	SU.GA.RA	804.055,18
Importe Total :		12.628.986,14

ROXANA C. FERNANDEZ



ES COPIA

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N°10468/26 y 10469/26 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN FINAL DE HABERES DE LOS AGENTES SAYUEQUE AYELEN ALEJANDRA Y ÑANCUCHEO STUBBE NICOLAS EZEQUIEL**, por la suma de **\$1.476.828,33** correspondiente al **MES DE MARZO 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación Final de Haberes de los Agentes Sayueque Ayelen Alejandra y Ñancuchoe Stubbe Nicolas Ezequiel, correspondiente al **Mes de MARZO 2026**, como así también su pago por la suma de **\$1.476.828,33** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO \$ 146.141,20- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 147.913,89-RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 517.053,62- SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 389.685,63- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 109.808,30-RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 166.225,69-**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 31 DE MARZO DEL 2026.-

RESOLUCION N°:10466/26.-

Nazaréno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Lra. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Orden de Pago

ES COPIA
 Impreso por VISAGUIRRE

ID Orden / Liq. : 34110

Fecha : 31/03/2026

Numero : 988

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION FINAL EMPLEADOS SAYUEQUE-STUBBE NANCUCHEO -

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 1.476.828,33

Importe Retencione 412.712,57

Importe Anticipo: 0,00

Importe a Pagar : 1.064.115,76

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
29079	29078	31/03/2026	1.476.828,33	1.476.828,33			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

11100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaria de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		517.053,62
Importe Total Partida 11100 - Retribuciones del cargo :				517.053,62

12100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		166.225,69
Importe Total Partida 12100 - Retribuciones del cargo :				166.225,69

12200 - Retribuciones que no hacen al cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		146.141,20
Importe Total Partida 12200 - Retribuciones que no hacen al cargo :				146.141,20

12300 - Sueldo anual complementario

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		389.685,63
Importe Total Partida 12300 - Sueldo anual complementario :				389.685,63

12500 - Contribuciones patronales

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		147.913,89
Importe Total Partida 12500 - Contribuciones patronales :				147.913,89

13300 - Contribuciones patronales

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaria de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		109.808,30



Orden de Pago

ES COPIA

Impreso por VISAGUIRRE
Continuación de Orden de Pago Nro. 988

ID Orden / Liq. : 34110

Fecha : 31/03/2026

Numero : 988

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION FINAL EMPLEADOS SAYUEQUE-STUBBE ÑÑANCUCHEO.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 1.476.828,33

Importe Retenciones 412.712,57

Importe Anticipo: 0,00

Importe a Pagar : 1.064.115,76

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
Importe Total Partida 13300 - Contribuciones patronales :				109.808,30
Importe Total :				1.476.828,33

Imputaciones por Fuente Financiamiento

Fuente Financiera	Recurso	Descripción	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal				1.476.828,33	100,00
Importe Total :				1.476.828,33	

Retenciones

ID Retención	Descripción	Importe
27	RET COPA IPROSS	134.101,67
29	RET COPA IAPS SEGURO DE VIDA	849,24
36	RET COPA HORIZONTE ART	58.839,24
37	UPCN APOORTE PATRONAL	14.485,38
38	SIJP APORTES PERSONAL	106.226,14
40	SIJP CONTRIBUCIONES PATRONAL	98.210,90
Importe Total :		412.712,57

ROXANA C. FERNANDEZ

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que por Resolución N°10445/2026 queda a cargo de la Intendencia Municipal la Sra. Secretaria de Gobierno Lic. CASTILLO, Cintia, y

CONSIDERANDO:

Que debido a que por razones personales se extiende la ausencia de la Sra. Intendenta Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana,

Que en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Art.67 de la Carta Orgánica Municipal asume sus funciones la Sra. Secretaria de Gobierno y si por alguna razón la ausencia se excediese del plazo establecido automáticamente asumirá el cargo el Presidente del Concejo Municipal.,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Póngase a cargo de la Intendencia Municipal a partir del 02 de Abril de 2026, al Presidente del Concejo Municipal, Prof. NEGRI Carlos, quien quedará a cargo del despacho diario de la Municipalidad de Sierra Grande hasta el Sábado 04 de Abril en horas de la tarde, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Notifíquese al interesado para constancia.

Artículo 3°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 01 de Abril de 2026.-

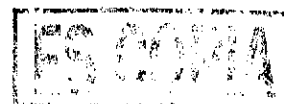
RESOLUCIÓN N.° 10467/2026

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal

"1976-2026 - A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR" - "NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los compromisos asumidos con los agentes municipales, se hace necesario revisar las remuneraciones durante el año en curso;

Que en este sentido, desde el Ejecutivo Municipal se mantiene permanente diálogo con los gremios que representan a los trabajadores;

Que, en el marco de la reunión paritaria de fecha 01 de abril de 2026, con participación de los gremios ATE y UPCN, se acordó la aplicación del primer tramo de la propuesta salarial oportunamente presentada;

Que dicho acuerdo establece el blanqueo de la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) más un incremento del tres con cinco por ciento (3,5%) al salario básico;

Que ambas entidades gremiales aceptan la propuesta, manifestando su carácter insuficiente y acordando continuar el diálogo respecto de los tramos restantes;

Que dicho incremento se aplicará a los haberes correspondientes al mes de marzo del corriente año;

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el incremento salarial consistente en un aumento del tres con cinco por ciento (3,5%) al salario básico, conforme lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Establecer el blanqueo de la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), la cual será incorporada al salario básico de los agentes municipales.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES NÚM. 1

Artículo 3º: Determinar que lo dispuesto en la presente será de aplicación a los haberes correspondientes al mes de marzo del año 2026.-

Artículo 4º: Tome conocimiento de la presente las áreas municipales correspondientes.-

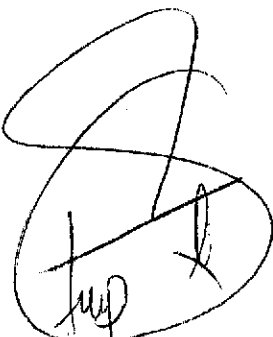
Artículo 5º: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial.-

Artículo 6º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda.-

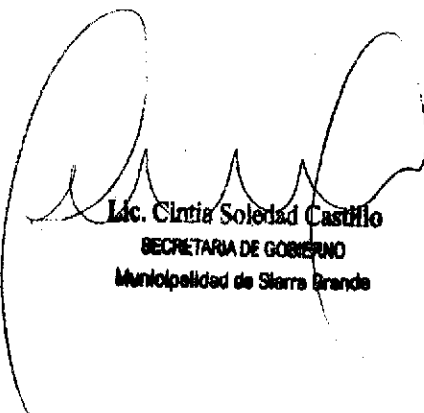
Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, hecho, archívese.-

Sierra Grande, 01 de abril de 2026.-

RESOLUCION N° 10468/2026.


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/2025 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los compromisos asumidos con los agentes Municipales, se hace necesario revisar las remuneraciones durante el año en curso;

Que en este sentido, desde el Ejecutivo Municipal se mantiene permanente dialogo con los gremios que representan a los trabajadores;

Que resulta necesario adecuar los valores de las asignaciones familiares, por lo que, en el marco de las negociaciones paritarias, se acordaron modificaciones en los montos correspondientes;

Que asimismo se estableció, para las asignaciones por hijo y por matrimonio, un incremento del cien por ciento (100%) sobre los valores vigentes;

Que, en consecuencia, la asignación por hijo se incrementa de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) a PESOS SESENTA MIL (\$60.000);

Que la asignación por hijo con discapacidad será equivalente al cuádruple del monto fijado para la asignación por hijo;

Que la asignación por matrimonio se fija en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$31.744);

Que asimismo se fija el monto de la ayuda escolar en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000);

Que la ayuda escolar por hijo con discapacidad será de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00);

Que los conceptos mencionados serán abonados conjuntamente con los haberes correspondientes al mes de marzo de 2026;

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

Artículo 1º: Aprobar los nuevos montos establecidos para asignaciones familiares, asignación por matrimonio, ayuda escolar, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Tome conocimiento de la presente áreas municipales correspondientes.-

Artículo 3º: Gírese copia de la presente al Tribunal de contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial.-

Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 01 de abril de 2026.-

RESOLUCION N° 10469/2026.

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de pesos setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$750.000,00). -

Que es necesario aclarar que dicho adelanto se realizara de manera excepcional en esta fecha debido a razones particulares. -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de abril de 2026.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de abril de 2026.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor secretario general y Hacienda. -

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 70470/2026.

Nazareno Sepúlveda

SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 06 de abril de 2026.-

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande

"1976 - 2026 A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR " - "NUNCA MAS"



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria JARA, Romina con DNI N° 35.597.518 le corresponden dieciocho (18) días de licencia 2024 y diecinueve (19) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita veinte (20) días de sus Licencias 2024/2025. -

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del día 30 de marzo de 2026 y hasta el 28 de abril de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 29 de abril de 2026.

Que a la agente le quedan pendientes diecisiete (17) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente JARA, Romina con DNI N° 35.597.518 a partir del 30 de marzo de 2026 y hasta el 28 de abril debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 29 de abril de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

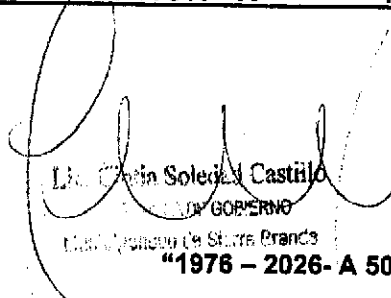
Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora secretaria de Gobierno. -

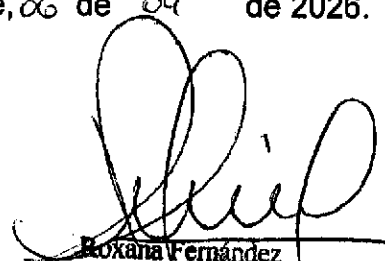
Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 06 de 04 de 2026.

RESOLUCION N° 10471 /2026


Lina Cecilia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
"1976 - 2026 - A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR "- "NUNCA MAS"




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1751/25 y Su Decreto Promulgatorio N.º 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el ejercicio Fiscal del año 2026, y,

CONSIDERADO:

Que en la misma se contempla una partida presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conforma debidamente el **EXPEDIENTE N.º 4778/26**, al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentado por el Sr: **PAZOS, ALEJANDRO EMMANUEL** por un valor de \$ **1.200.000.00** (Pesos **UN MILLON DOSCIENTOS MIL** con 00/100).

Que el valor mencionado es por haber proveído del servicio de limpieza y recolección de latas y barrido de calles en Avenida Novillo (carnavales).

Que sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$**1.200.000.00** (Pesos **Un Millón Doscientos con 00/100**). A Señor: **PAZOS, ALEJANDRO EMMANUEL**, en concepto de cobro de factura, un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago Correspondiente, imputando el gasto a la partida, **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS-** Mantenimientos Espacios Públicos- Desmalezamiento y 'Limpieza Sierra Grande- Servicios- Otros Servicios no personales- \$1.200.000.00

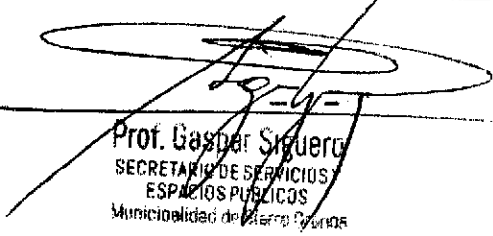
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores Mencionados. –

Artículo 4º: Refrenda el presente el Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos-

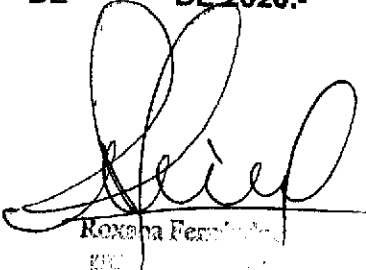
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

SIERRA GRANDE 06 DE 04 DE 2026.-

RESOLUCION N.º 10412/2026


Prof. Gaspar Siguero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PUBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Ferrer
INTENDENTE
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026- A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO"- "NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio, sancionada por el Concejo Municipal referida a la Tarifaria 2026, Capitulo II Artículo 6° Inc. 2, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.18) del Expediente N° 269/2006, iniciado por la Señora **PAEZ, Norma Gladis DNI N° 5.185.352**, corre agregada nota donde sus hijos solicitan Cambio de Titularidad de su Licencia Comercial para explotar el rubro "**Alquiler Alojamiento Turístico**", en el Inmueble ubicado en Manzana N° 403, Lote N° 09 Balneario Playas Doradas de esta localidad, a favor de la Señora **SODERO, Paula Soledad DNI N° 23.657.175**.

Que a (Fs. 19) consta Acta de Defunción de la titular del Comercio.

Que, de acuerdo a informe de Tesorería Municipal, que corre agregado a (Fs. 25), No registra deuda por Tasas Municipales Vencidas. -

Que cuenta con la Documentación de inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 26 y 27). -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando Cambio de Titularidad de la **Habilitación Comercial Definitiva**.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°: Otórguese Cambio de Titularidad de **Habilitación Comercial Definitiva**, a nombre de la Señora **SODERO, Paula Soledad DNI N° 23.657.175**, para explotar el rubro "**Alquiler Alojamiento Turístico**", en el Inmueble ubicado en Manzana N° 403, Lote N° 09 Balneario Playas Doradas de esta localidad.

Art. 2°: Habilítese el Inmueble ubicado en Manzana N° 403, Lote N° 09 Balneario Playas Doradas de esta localidad, para el ejercicio de la Actividad Comercial solicitada en un todo de acuerdo en los considerandos de la presente.

Art. 3°: La interesada deberá abonar el importe resultante del presente Cambio de Titularidad de la **Habilitación Comercial** en Tesorería Municipal.

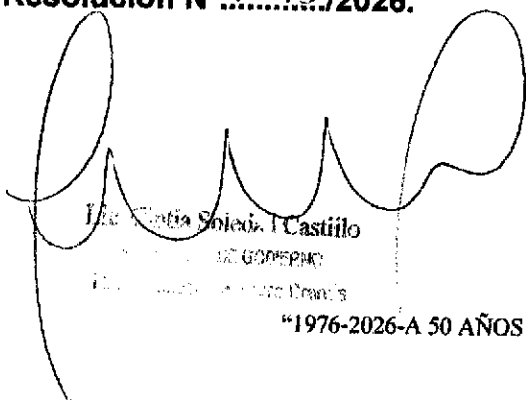
Art. 4°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Declaración Jurada de Ingresos Brutos presentada en Rentas.

Art. 5°: La presente será refrendada por la señora Secretaria de Gobierno.

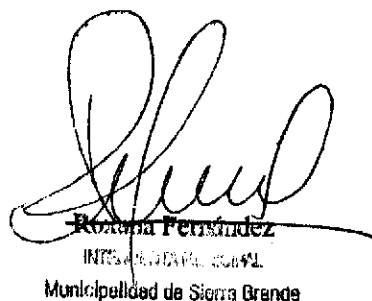
Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**.

SIERRA GRANDE, ...06...de...04...de 2026.

Resolución N° 10473/2026.


Paula Soledad Sodero
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Romina Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026-A 50 AÑOS DEL COMPRENSO CIVILITARIO"- "NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 024/1988, Título iv, Capítulo 3, que en su capítulo 111 Artículo 22, que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Baja de Oficio Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.12) del Expediente N° 363/2009 iniciado por la Señora, **PAZ, Estela Edith DNI N° 20.124.263**, se encuentra glosada Resolución N° 1141/2009, por la que se habilita el local ubicado en Manzana N° 929, Lote N° 01B, Barrio Centro, de esta Localidad.

Que, según acta de inspección, a Fs. N° 31 se deja constancia que en el local no se registra actividad comercial.

Que es facultad de la Municipalidad de acuerdo a lo expuesto en Ordenanza 024/88, Art. 3, Título VI, dar de Baja de Oficio a la Resolución 1141/2009 de la habilitación comercial, Rubro "**Panadería -Confitería**".

Que por Tesorería Municipal y la Coordinación de Comercio se llevara un registro de deudores de Baja de Oficio, donde se asentaran las deudas que quedaran pendientes.

Que no podrá habilitarse otro Comercio cuyo titular sea la misma persona sin antes cancelar el gravamen correspondiente.

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Dar de **Baja de Oficio** a la Licencia Comercial que fuera extendida mediante Resolución N° 1141/2009, a la señora **PAZ, Estela Edith DNI N° 20.124.263**, para explotar el rubro "**Panadería- Confitería**" con domicilio en Manzana N° 929, Lote N° 01B, Barrio Centro, de esta Localidad.

Art. 2°: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial a la Señora **PAZ, Estela Edith DNI N° 20.124.263**, en un todo de acuerdo en los considerandos de la presente.

Art. 3°: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal.

Art. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Art. 5°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**.

SIERRA GRANDE, 06 de 04 de 2026.

Resolución N° 10474/2026.

Dic. Cintia Soledad Castillo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Localidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

1976-2026- A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR - "NUNCA MAS"

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio, sancionada por el Concejo Municipal referida a la Tarifaria 2026, Capítulo II Artículo 6° Inc. 2, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.24) del Expediente N° 168/2020, iniciado por la Señora **PAEZ, Norma Gladis DNI N° 5.185.352**, corre agregada nota donde sus hijos solicitan Cambio de Titularidad de su Licencia Comercial para explotar el rubro "**Alquiler Alojamiento Turístico**", en el Inmueble ubicado en Manzana N° 403, Lote N° 13 Balneario Playas Doradas de esta localidad, a favor de la Señora **SODERO, Paula Soledad DNI N° 23.657.175**.

Que a (Fs. 30) consta Acta de Defunción de la titular del Comercio.

Que, de acuerdo a informe de Tesorería Municipal, que corre agregado a (Fs. 26), **No registra deuda por Tasas Municipales Vencidas.** -

Que cuenta con la Documentación de inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 32 y 33). -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando Cambio de Titularidad de la **Habilitación Comercial Definitiva**.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°: Otórguese Cambio de Titularidad de Habilitación Comercial Definitiva, a nombre de la Señora **SODERO, Paula Soledad DNI N° 23.657.175**, para explotar el rubro "**Alquiler Alojamiento Turístico**", en el Inmueble ubicado en Manzana N° 403, Lote N° 13 Balneario Playas Doradas de esta localidad.

Art. 2°: Habilítese el Inmueble ubicado en Manzana N° 403, Lote N° 13 Balneario Playas Doradas de esta localidad, para el ejercicio de la Actividad Comercial solicitada en un todo de acuerdo en los considerandos de la presente.

Art. 3°: La interesada deberá abonar el importe resultante del presente Cambio de Titularidad de la Habilitación Comercial en Tesorería Municipal.

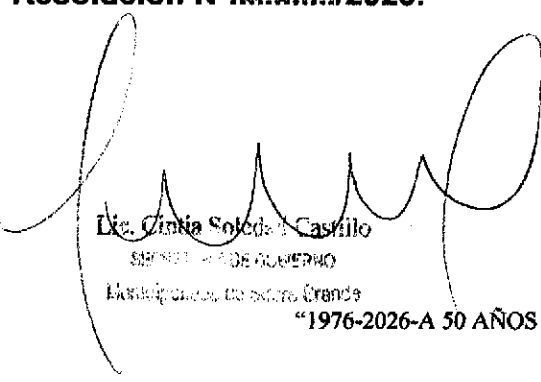
Art. 4°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Declaración Jurada de Ingresos Brutos presentada en Rentas.

Art. 5°: La presente será refrendada por la señora Secretaria de Gobierno.

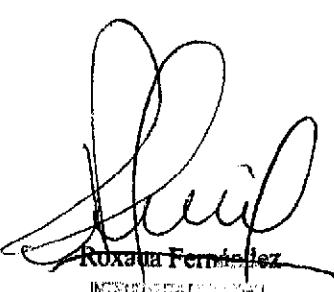
Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**.

SIERRA GRANDE, ...06...de...04...de 2026.

Resolución N° 10475./2026.


Dra. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

Visto:

La implementación de Ley 3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial N.º 1642, que reglamenta la entrega, uso y rendición de Fondos Fijos y,

CONSIDERADO:

Que se confeccionó el **Expediente N.º 4727/26** al que se encuentra glosada rendición de Fondo Fijo, de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, correspondiente al Señor Siguero Gaspar, por un valor de \$758.964,06 (Pesos Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cuatro, con 06/100).

Que el valor mencionado es por rendición de fondo fijo. -

Que sus efectos se debe dictar resolución,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese la Rendición de Fondo Fijo de Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, correspondiente al Señor Siguero Gaspar, por un valor de \$758.964,06 (Pesos Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cuatro, con 06/100).

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará a la orden de pago Correspondiente, imputando el gasto a la partida, **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS - Bienes de Consumo – Alimentos** para personas \$84.295,02 – Otros no especificados \$136.309,04 – Útiles de escritorio oficina y enseñanza \$1.260,00 – Combustibles y lubricantes \$118.800,00 – Repuestos y accesorios rodados, maquinarias y medios de transporte \$99.800,00 **Servicios - Mantenimiento y reparación de vehículos \$100.000,00 – Servicios de recolección , residuos Sierra Grande , servicios , mantenimiento de reparación de vehículos \$140.000,00 – Total \$ 680.464,06 – SECRETARIA DE OBRAS PLANEAMIENTO Y URBANISMO – Bienes de uso obras Sierra Grande, reforma edificio municipal \$32.000,00 – Bienes de uso obras cementerio – Obras cementerio \$46.500,00 – Total \$78.500,00 – FONDO FIJO \$1.000.000,00 –TOTAL RENDIDO \$758.964,06 – SALDO \$241.035,94.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores Mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda el presente el Sp Secretario General y Hacienda. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCION N.º: 10416/2026.-

SIERRA GRANDE, 06 DE 09 DE 2026.-

Nazareno Sentúlveda

SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por la cual se aprueba el Presupuesto de General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que la firma "Empresa Doradas Bus S.R.L" CUIT N° 30709296171 ha cumplido con pasajes en cuenta corriente ENERO y FEBRERO destinada para personal de distintas áreas de la Municipalidad que el cual se encontró abocado a tareas durante la temporada Estival 2026 en Balneario Playas Doradas,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4734/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por Empresa Doradas Bus S.R.L. por la suma de \$2.095.000,00 (Pesos Dos Millones Noventa y Cinco Mil con 00/100).-

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 2.095.000,00 (Pesos Dos Millones Noventa y Cinco Mil con 00/100) a la firma Empresa Doradas Bus S.R.L.CUIT N° 30709296171, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **SUBSECRETARIA DE TURISMO- Temporada Estival - Servicios - Otros Servicios no Personales - \$2.095.000,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 06 DE 04 DE 2026

RESOLUCIÓN N°10477/2026

Lra. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande

"1975-2026- A 50 AÑOS DEL GOLPE GOLPE MILITAR"-NUNCA MAS",



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla partida presupuestaria para absorber distintos gastos por servicios,

Que a tal fin se conformó el Expediente N° 4743/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura presentada por el Señor VERGARA Matias Ariel Según factura N° 00001-00000708 por un valor de \$90.300,00 (Pesos Noventa Mil Trescientos Con 00/100); correspondiente a la entrega de Extintor de 5 Kg ABC matafuego, para ser colocado en el refugio canino municipal.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 90.300,00 (Pesos Noventa Mil Trescientos Con 00/100); en concepto de cobro de factura al señor VERGARA Matias Ariel en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Refugio Canino - Bienes de Consumo - Otros no Especificados - Total: \$ 90.300,00.

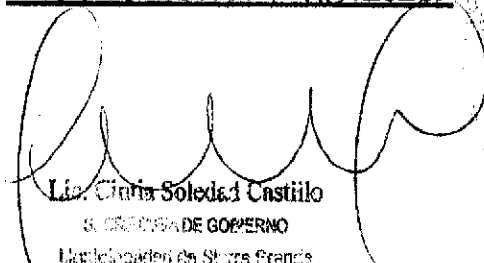
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno Municipal.

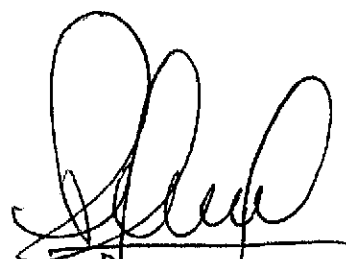
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 06 de 04 2026.

RESOLUCION N° 40418 /2026.-


Lía Clara Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4745/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por "LA ROTONDA SRL" por un valor total de \$1.593.942,85(Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 85/100),

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 16/03/26 al 20/03/26,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente,
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un monto total de de \$1.593.942,85(Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 85/100), a la firma "LA ROTONDA SRL", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: Intendencia – Transferencias – Ayudas a personas \$ 33.616,97; Secretaria de Gobierno – BC – Combustibles y Lubricantes \$59.815,95; Secretaria de Planificación, Innovación y Desarrollo – BC – Combustibles y Lubricantes \$69.073,03; Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanismo – Obras SG – Bienes de Uso – Movimiento de suelo y apertura de calles \$609.097,98; Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanización-BC-Combustible y Lubricante \$189.079,00 Subsecretaria de Deporte – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 78.024,93; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – BC – Combustibles y Lubricantes \$81.091,98; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – Servicios de recolección de residuos SG – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 474.143,01.-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

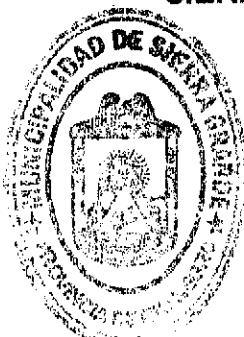
Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 06 DE 04 DE 2026.-

RESOLUCION N°: 10479 /26.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos por servicios. -

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4752/26, al cual se encuentra glosado el cobro de factura presentado por el Sr. Rey, Pablo Alejandro de "Florencio RestorArte" por la suma total de \$318.100,00 (Pesos Trescientos Dieciocho Mil Cien con 00/100).-

Que el valor mencionado representa el servicio de Cena para la Compañía de Circo, Servicio para el personal municipal y servicio de cena para el conjunto de talleres de kizomba, bachata y salsa, brindado en el Paseo de Artesanos en el Balneario Playas Doradas.

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago al Sr. Rey, Pablo Alejandro de "Florencio RestorArte" por la suma de \$318.100,00 (Pesos Trescientos Dieciocho Mil Cien con 00/100 en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

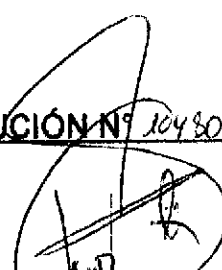
Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: SUBSECRETARIA DE TURISMO – TEMPORADA ESTIVAL – BIENES DE CONSUMO – OTROS NO ESPECIFICADOS \$318.100,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.-

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y de Hacienda Municipal.-

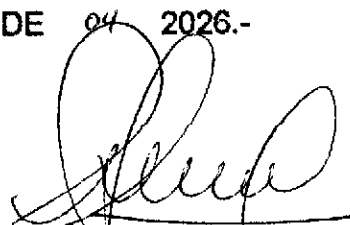
Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN N° 10480 /26


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA



SIERRA GRANDE, 06 DE 04 2026.-


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976 - 2026 - A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR" - "NUNCA MAS"



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos por servicios. -

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4753/26 al cual se encuentra glosado el cobro de factura presentado por el Sr. Peralta, Luca Fabricio por la suma total de \$1.1000.000,00 (Pesos Un Millon Cien Mil con 00/100).-

Que el valor mencionado representa el servicio de Sonido para la Obra de Teatro brindado durante la Temporada Estival, realizado en el Paseo de Artesanos en el Balneario Playas Doradas.

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago al Sr. Peralta, Luca Fabricio, por la suma de \$1.100.000,00 (Pesos Un Millon Cien Mil con 00/100 en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

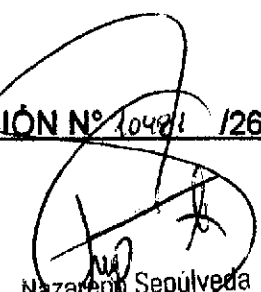
Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: SUBSECRETARIA DE TURISMO – TEMPORADA ESTIVAL – SERVICIOS – OTROS SERVICIOS NO PERSONALES \$1.100.000,00 .-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.-

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y de Hacienda Municipal.-

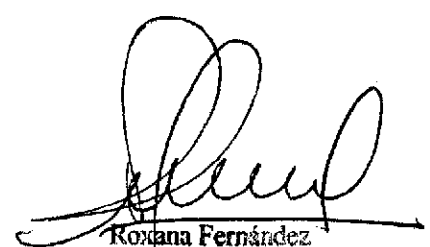
Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN N° 10481 /26


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



SIERRA GRANDE, 06 DE 04 2026.-


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que el Señor **Gonzalez, Rafael** con, D.N.I N° **25.449.225** realizo tareas de acompañamiento y supervisión en el Centro CRAIA, según Convenio entre la Municipalidad y Ministerio de Salud, en el mes de **Febrero** del 2026

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°4754/26** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Señor Gonzalez Rafael la suma de \$450.000.00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago a el Señor Gonzalez, Rafael con D.N.I N.° 25.449.225 por un valor de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100) en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – PROGRAMA CRAIA – Servicios – Otros Servicios Técnico y Profesionales** \$ 450.000,00

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 06 DE 04 DE 2026

RESOLUCIÓN N° 10482/2026

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL HACIENDA

Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026 A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR" - "NUNCA MAS"



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4756/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por "LA ROTONDA SRL" por un valor total de \$1.584.520,88 (Pesos Un Millon Ciento Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Veinte 88/100),

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 23/03/26 al 28/03/26,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un monto total de de \$1.584.520,88 (Pesos Un Millon Ciento Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Veinte 88/100), a la firma "LA ROTONDA SRL", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: Intendencia – Transferencias – Ayudas a personas \$ 98.075,00; Secretaria de Gobierno – BC – Combustibles y Lubricantes \$115.919,93; Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – BC – Combustibles y Lubricantes \$76.555,98; Secretaria de Planificación ,Innovación y Desarrollo – BC – Combustibles y Lubricantes \$254.981,08;Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanismo – Obras SG – Bienes de Uso – Movimiento de suelo y apertura de calles \$475.135,00; Sub Secretaria de Ambiente y Desarrollo – Bienes de Uso – Forestación y riego – SG \$501.973,89;Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – Servicios de recolección de residuos SG – BC – Combustibles y Lubricantes \$61.880,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCION N°: 10483 /26.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



SIERRA GRANDE, 06 DE 04 DE 2026.-

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026 A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO-MILITAR" - "NUNCA MAS"

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que la firma **Silveira María del Carmen** con CUIT N.º **27209725571** ha cumplido con el servicio de alquiler de (01) una unidad, para artistas que se presentaron en la Fiesta de Playas Doradas en el mes de Febrero del 2026,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°4765/26** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la firma Silveira María del Carmen la suma de \$2.240.000.00 (Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago a la Firma **Silveira Maria del Carmen** con CUIT N.º **27209725571** por un valor de \$2.240.000,00 (Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil con 00/100) en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE TURISMO – ORGANIZACIÓN FIESTA - BPD – Servicios – Otros Servicios no personales \$ 2.240.000,00**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N°1064/2026

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA

Municipalidad de Sierra Grande

SIERRA GRANDE, 06 DE 04 DE 2026

Roxana Hernández
INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande

"1976 - 2026 - A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR" - "NUNCA MAS"



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° 1082/14, Artículo 66, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N.º 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad

Que según actuaciones glosadas a Expediente N° 4710/2026 al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por el Señor **FERRADA MICHAEL EZEQUIEL** del inmueble ubicado en **Manzana 442 Lote 07 Barrio Industrial**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026 al 31/12/2026** al inmueble ubicado en **Manzana 442 Lote 07 Barrio Industrial y,**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ART. 1º: Eximir al Señor **FERRADA MICHAEL EZEQUIEL** del pago del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026 al 31/12/2026** del inmueble ubicado en **Manzana 442 Lote 07 Barrio Industrial** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2º: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

ART. 3º: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

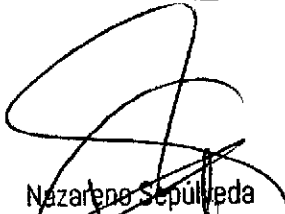
ART. 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

ART. 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

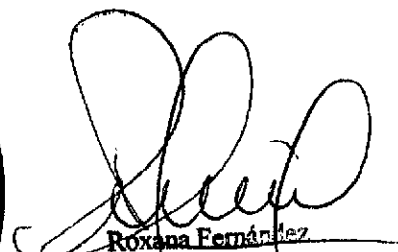
SIERRA GRANDE, 06 DE 04 DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 10485 /2026.


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C 50054 PC


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° 1082/14, Artículo 66, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N.º 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad

Que según actuaciones glosadas a **Expediente N° 4729/2026** al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por la Señora **PUCHETA ALEJANDRA** del inmueble ubicado en **Manzana 452 Lote 05 Barrio Industrial**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026 al 31/12/2026** al inmueble ubicado en **Manzana 452 Lote 05 Barrio Industrial y,**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ART 1º: Eximir a la Señora **PUCHETA ALEJANDRA** del pago del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026 al 31/12/2026** del inmueble ubicado en **Manzana 452 Lote 05 Barrio Industrial** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2º: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

ART. 3º: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

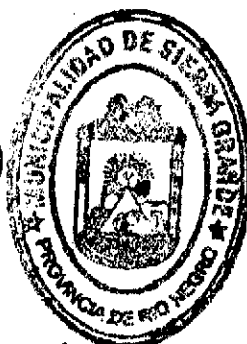
ART. 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

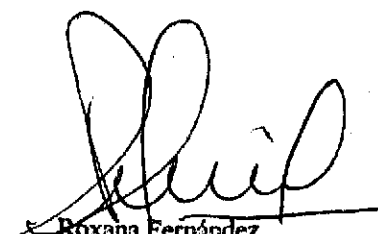
SIERRA GRANDE, 06 DE 04 DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 10486 /2026.


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C 3005-1 PC


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976 - 2026 - A 50 AÑOS DEL GOLPE CÍVICO MILITAR" - "NUNCA MÁS"

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Señor CABRERA, Gerónimo Alberto, con D.N.I N° 20.124.599 solicita un vale de combustible para viajar el día 08 de Abril del corriente Año para trasladar a la Sra. GARCIA, Mónica, a la ciudad de Viedma por asuntos médicos,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 35 litros de nafta, para vehículo particular Marca: VOLKSWAGEN, Amarok DC - Dominio: AD666FH Seguro: RIVADAVIA.

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 35 litros de nafta al Sr. CABRERA, Gerónimo Alberto, con D.N.I N° 20.124.599, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

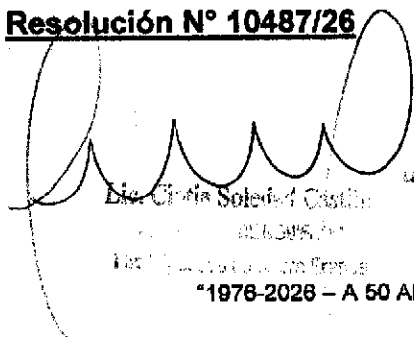
Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.

Artículo 3°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

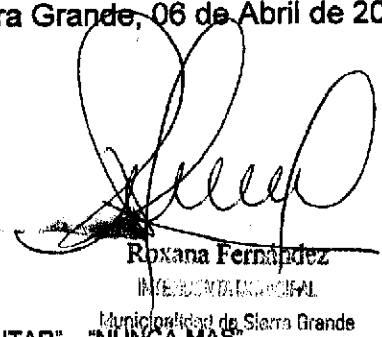
Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 06 de Abril de 2026.

Resolución N° 10487/26


Dña. Cecilia Soledad Castillo
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

"1978-2026 - A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVIL MILITAR" - "NUNCA MAS"



ES COPIA

Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

La Resolución N° 10425/26 de fecha 25 de Marzo de 2026 por lo que autoriza la comisión oficial al agente Baeza, Fabián, y

CONSIDERANDO:

Que no se realizó la misma ya que le informaron no le podían realizar la verificación técnica y que se les iba a otorgar un nuevo turno,

Que teniendo en cuenta lo expuesto se deben dejar sin efecto todas las actuaciones referidas en la Resolución antes mencionada en todos sus términos.-

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto las actuaciones referidas a la Resolución N° 10425/26 mediante la cual se autoriza la comisión oficial al agente Baeza, Fabián para viajar a la localidad de San Antonio Oeste a realizar la VTV de la camioneta Ford Ranger, dominio OTE 887 .

Artículo 2º: Comuníquese a Contaduría y Tesorería Municipal a sus efectos.-

Artículo 3º: Tomen conocimiento las diferentes áreas correspondientes.

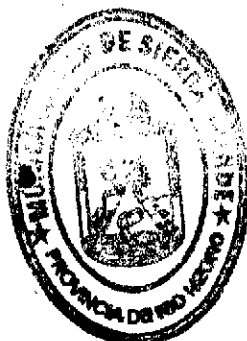
Artículo 4º: Refrenda la presente Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

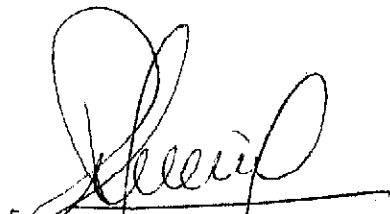
Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 06 de Abril de 2026.-

RESOLUCION N° 10.488/26.-


Elic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026- A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR - NUNCA MAS"



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de publicidad en el programa VISION 6 para la Municipalidad de Sierra Grande.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 4725/26**, por el cual **"GONZALEZ VICTORIA NOEMI"** presenta cobro de factura por un valor de \$95.000,00 (Pesos Noventa y Cinco Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$ 95.000,00 (Pesos Noventa y Cinco Mil con 00/100) a la señora "GONZALEZ VICTORIA NOEMI" en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA- - Servicios - Publicidad y Propaganda- \$ 95.000,00.-**

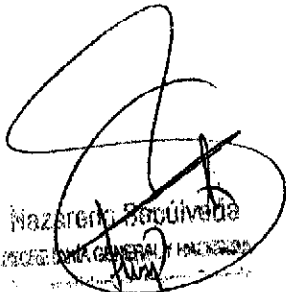
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

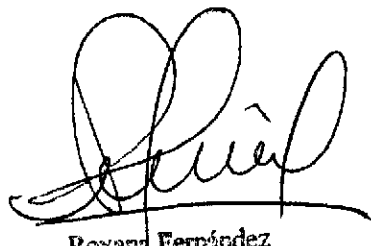
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 06 de 04 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10484 /26


Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO

Que se confeccionó el Expediente N°4742/26, al que se encuentra glosada rendición de gastos presentada por la Subsecretaria de Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico Sra. Marcia Velez.

Que en oportunidad por Resolución N°9903/26 fueron entregadas la suma de \$700.000,00 (Pesos Setecientos Mil con 00/100) en concepto de adelanto a rendir para solventar los gastos para la compra de cargadores portátil, tarjetas de memoria y otros elementos para la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que, de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal, el monto de la rendición asciende a la suma de \$494.573,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres con 00/100), por lo que se debe reintegrar por caja la suma de \$205.427,00 (Pesos Doscientos Cinco Mil Cuatrocientos Veintisiete con 00/100)

Que a sus efectos debe dictarse resolución. -
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Subsecretaria de Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico Sra. Marcia Velez, por un valor de \$494.573,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres con 00/100), por lo que se debe reintegrar por caja la suma de \$205.427,00 (Pesos Doscientos Cinco Mil Cuatrocientos Veintisiete con 00/100), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA DE PLAYAS DORADAS-BIENES DE CONSUMO- Otros no especificados- \$494.573,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se realizan los ajustes a que hubiera lugar.-

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. secretario general y Hacienda. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 06 DE 04 DE 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10490 /26

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA



Roxana Fernández
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1751/25 y Su Decreto Promulgatorio N.º 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el ejercicio Fiscal del año 2026, y,

CONSIDERADO:

Que en la misma se contempla una partida presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conforma debidamente el **EXPEDIENTE N.º 4744/26**, al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentado por el Sr. **YAMASATO, BRUNO EMANUEL** por un valor de \$ 2.100.000.00 (Pesos Dos Millones Cien con 00/100).

Que el valor mencionado es por haber proveído del servicio de riego y reparación de calles B.P.D y riego de días de Fiesta Nacional B.P.D con camión de su propiedad

Que sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$2.100.000.00 (Pesos Dos Millones Cien con 00/100). Al Señor: **YAMASATO, BRUNO EMANUEL** en concepto de cobro de factura, un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida, **SECRETARIA DE SERVICIO Y ESPACIOS PUBLICOS-** Mantenimiento Espacios Públicos- Desmalezamiento, limpieza B.P.D - Servicios- \$ 2.100.000.00

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores Mencionados. –

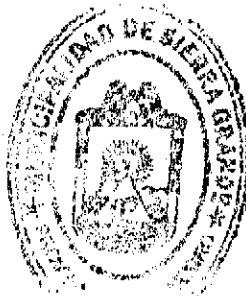
Artículo 4º: Refrenda el presente el Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos-

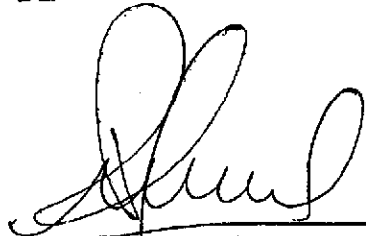
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

SIERRA GRANDE 06 DE 04 DE 2026.-

RESOLUCION N.º 4491/2026


Prof. Gaspar Sigüero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026- A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO"- "NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de premios de estímulos de Carnavales 2026, como "mejor comparsa, batucada, y diseño y producción".

Que a tal efecto se conformó el Expediente N.º 4759/26, por el cual "OJEDA NADIA" con DNI N° 32.209.863 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 1.300.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 1.300.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Mil con 00/100) a la señora "OJEDA NADIA" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA- CARNAVALES - Servicios** - Otros servicios no personales- \$1.300.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 06 de 04 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10492 /26.-

Roxana Fernández
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de premios de estímulos de Carnavales 2026, como "MEJOR DISFRAZ DE CARNAVALES 2026".

Que a tal efecto se conformó el Expediente N.º 4760/26, por el cual "ARRECHE DENIS" con DNI N° 24.776.630 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100) al señor "ARRECHE DENIS" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA- CARNAVALES - Servicios** - Otros servicios no personales- \$250.000,00.-

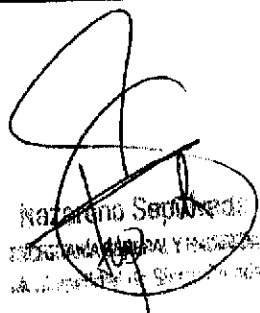
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

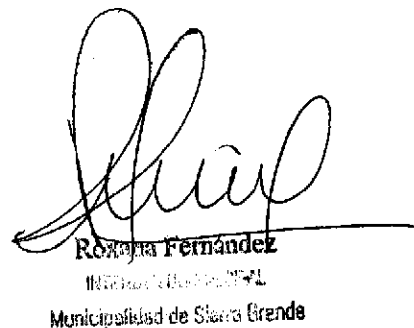
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 06 de 04 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10493 /26.-


Nazareno Sepúlveda
Intendente Municipal y Encargado
de la Administración de Sierra Grande




Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO

Que se confeccionó el Expediente N°4748/26, al que se encuentra glosada rendición de gastos presentada por la Subsecretaria de Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico Sra. Marcia Velez.

Que en oportunidad por Resolución N°9942/26 fueron entregadas la suma de \$1.200.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100) en concepto de adelanto a rendir para solventar los gastos para la compra de pelotas publicitarias con el logo Municipal para la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que, de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal, el monto de la rendición asciende a la suma de \$1.150.528,00 (Pesos Un Millón Ciento Cincuenta Mil Quinientos Veintiocho con 00/100), por lo que se debe reintegrar por caja la suma de \$49.471,50 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 50/100)

Que a sus efectos debe dictarse resolución. -

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Subsecretaria de Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico Sra. Marcia Velez, por un valor de \$1.150.528,00 (Pesos Un Millón Ciento Cincuenta Mil Quinientos Veintiocho con 00/100), por lo que se debe reintegrar por caja la suma de \$49.471,50 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 50/100), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA DE PLAYAS DORADAS-BIENES DE CONSUMO-** Otros no especificados- **\$1.150.528,00**

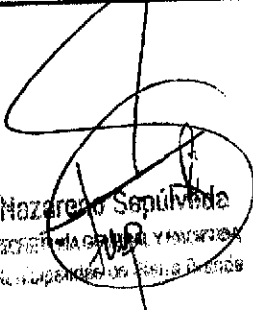
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se realizan los ajustes a que hubiera lugar.-

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. secretario general y Hacienda. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 06 DE 04 DE 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10494 /26


Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de premios de Carnavales 2026, como "MEJOR PASISTA DE CARNAVALES 2026".

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4761/26, por el cual "AMED YASMIN" con DNI N° 31.773.151 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100) a la señora "AMED YASMIN" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA- CARNAVALES-** Servicios-Otros servicios no personales- \$ 350.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

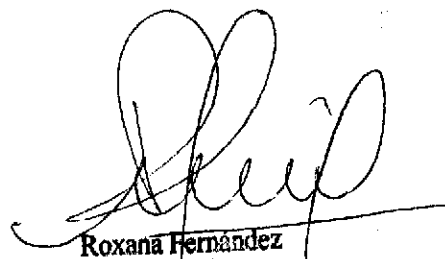
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 07 de 04 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10495 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de premios de estímulos de Carnavales 2026, como "MEJOR BASTONERA DE CARNAVALES 2026".

Que a tal efecto se conformó el Expediente N.º 4762/26, por el cual "GUZMAN ANTONELA" con DNI N° 45.209.863 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) a la señora "GUZMAN ANTONELA" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA- CARNAVALES - Servicios** - Otros servicios no personales- \$600.000,00.-

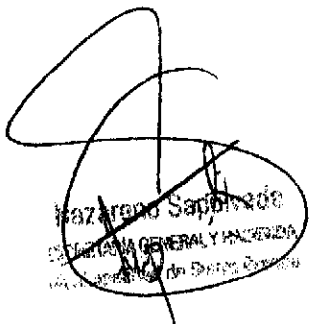
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

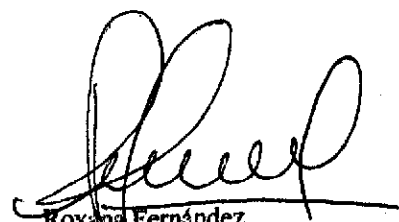
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 07 de 04 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10496 /26.-


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de premios de estímulos de Carnavales 2026, como "REINA SALIENTE DE CARNAVALES 2025".

Que a tal efecto se conformó el Expediente N.º 4763/26, por el cual "ZAPATA ZOE" con DNI N° 47.934.129 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) a la señora "ZAPATA ZOE" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA- CARNAVALES - Servicios** - Otros servicios no personales- \$300.000,00.-

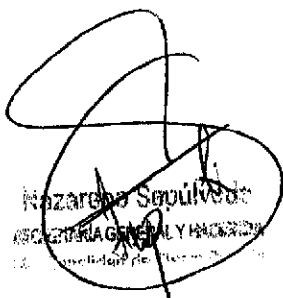
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

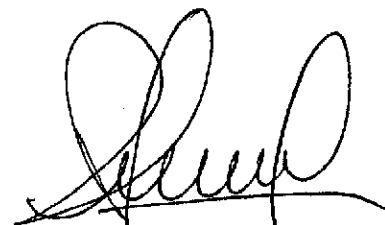
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 07 de 04 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10497 /26.-


Roxana Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de premios de estímulos de Carnavales 2026, como "REINA DE CARNAVALES 2026".

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N.º 4764/26**, por el cual "TAMBURRINI ONELLA" con DNI N° 48.319.007 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 00/100) a la señora "TAMBURRINI ONELLA" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA- CARNAVALES - Servicios** - Otros servicios no personales- \$500.000,00.-

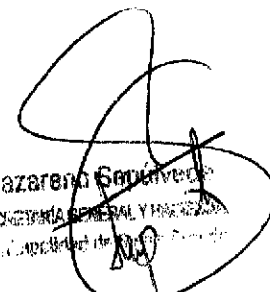
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 07 de 04 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10498 /26.-


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de realizar la compra de elementos para poder comenzar con programas vía streaming en Radio Municipal 88.9 , se hace necesario realizar dicha compra.

Que a efectos de solventar los gastos es factible hacer la entrega a la Sra. Subsecretaria de Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico Sra. Velez Marcia, la suma de \$500.000,00 en concepto de adelanto a rendir.

Que a sus efectos debe dictarse resolución. -

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordénese el pago de la suma de \$500.000,00 a la Sra. Subsecretaria de Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico Sra. Velez Marcia en concepto de adelanto a rendir en todo de acuerdo a lo expresado en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente

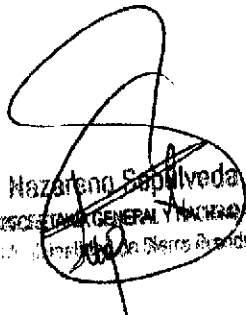
Artículo 3º: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos vigentes. -

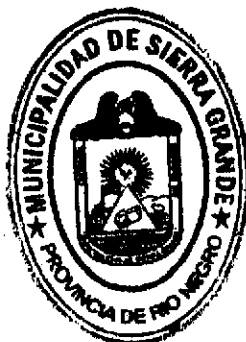
Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda. -

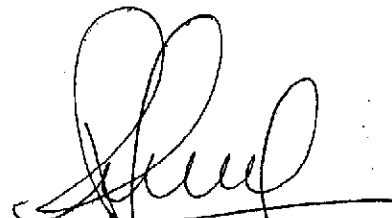
Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 07 DE 04 DE 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10499 /26


Nazareno Sapulveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ley N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y su Artículo N° 63 de los recursos con afectación específica a ser utilizados transitoriamente para hacer frente a apremios financieros y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma legal autoriza a administrar los fondos, los cuales deben quedar normalizados en el transcurso del ejercicio fiscal 2026,
Que al día de la fecha es necesario efectivizar pagos a diversos proveedores.

Que para cumplimentar con diversos proveedores es preciso realizar una transferencia por el valor de \$5.000.000,00 (pesos Cinco Millones) de la caja de ahorros N° 900001846.

Que, a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ART N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a realizar la transferencia de fondos de la caja de ahorros N.° 900001846 a la cuenta corriente N°900001843 "Rentas Generales", ambas a nombre de la Municipalidad de Sierra Grande la suma de \$ 5.000.000,00 (pesos Cinco Millones) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ART. N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

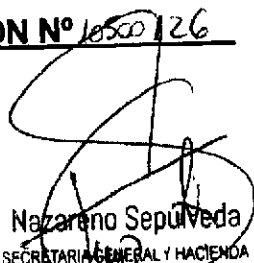
ART. N°3: Por Tesorería Municipal se hará efectiva la transferencia de los valores mencionados. -

Artículo N° 4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

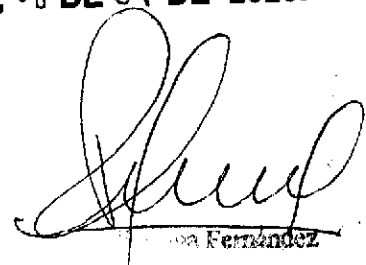
Artículo N° 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 08 DE 04 DE 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10500/26


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA




Juan Fernández

"1976-2026 A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR- NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

CONVENIO DE BECA DE CAPACITACION.

Entre la MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE, con domicilio en la calle Bahía Blanca s/n, de la ciudad de Sierra Grande, representada en este acto por la Señora Roxana Celia Fernández con DNI N° 20.336.134 Intendente Municipal en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte, y por la otra el Señor Coliqueo Mario Eusebio de nacionalidad Argentina, con DNI N° 16.490.050 con domicilio real en Barrio Centro calle 7 casa 351, en adelante "EL BECARIO", convienen celebrar el presente Convenio de Beca, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL MUNICIPIO concede a EL BECARIO, en el marco de la Ordenanza N° 441/04, una Beca cuyo objetivo es la formación y capacitación personal de EL BECARIO en el ámbito de la Municipalidad de Sierra Grande.

SEGUNDA: La capacitación de EL BECARIO se realizará a través de la práctica de campo y la asistencia a los cursos teóricos-prácticos que al efecto se dicten. El MUNICIPIO indicará las circunstancias de modo y lugar en que EL BECARIO deberá desempeñar sus tareas, facultando al efecto al responsable del área pertinente para la asignación específica de las mismas.

TERCERA: EL BECARIO prestara servicio de Limpieza y Mantenimiento en el Estadio Municipal dependiendo de la Secretaría de Gobierno no pudiendo la carga horaria exceder de Cuatro (04) horas diarias ni de 20 horas semanales.

CUARTA: El plazo de duración del presente Convenio de Beca se establece a partir del 01 de abril de 2026 operando su vencimiento de pleno derecho el 30 de junio de 2026.

QUINTA: El MUNICIPIO contribuirá con un estímulo a favor de EL BECARIO de Pesos Cien Mil (\$100.000.) mensuales, hasta la finalización del presente Convenio o hasta que el mismo se extinga por cualquier eventualidad.

SEXTA: El presente Convenio no implica relación laboral alguna, por ende, EL MUNICIPIO no asume ninguna obligación laboral o previsional. EL BECARIO no podrá invocar derecho alguno en el mismo sentido, de lo cual se notifica expresamente al suscribir el presente.

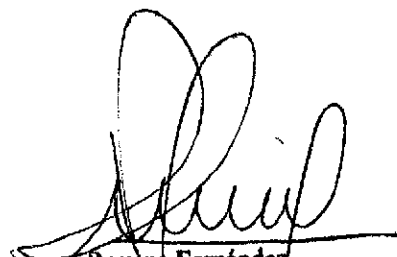
SEPTIMA: En caso de que EL BECARIO no cumpliera fielmente con las obligaciones y condiciones del presente Convenio, incurriera en inasistencias injustificadas o llegadas tardes; o si el funcionamiento del Programa y/o los intereses del MUNICIPIO se vieran afectadas por exclusiva culpa de EL BECARIO, el MUNICIPIO podrá dejar sin efecto el presente convenio, sin obligación indemnizatoria alguna a favor de EL BECARIO.

OCTAVA: A todo evento legal, las partes constituyen domicilio en los arribas indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que por escrito se cursen las partes. Asimismo, se someten voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Sierra Grande, a los 06 días del mes de abril de 2026.

COLIQUEO MARIO EUSEBIO
DNI N° 16.490.050




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor Coliqueo Mario Eusebio con DNI N° 16.490.050 para desarrollar capacitación en la Secretaria de Gobierno.

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Coliqueo Mario Eusebio con DNI N° 16.490.050 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

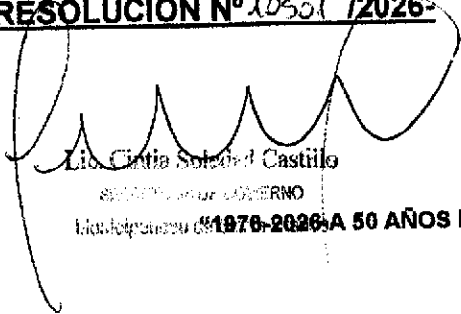
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

Sierra Grande, 08 de abril de 2026

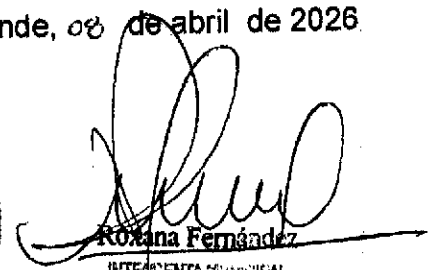
RESOLUCIÓN N° 10501 /2026


Lio Cintia Soledad Castillo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Municipalidad de




Roxana Fernández

INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande

1976-2026 A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO "NUNCA MAS"



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria TUREO, Belén con DNI N° 35.024.348 tenía pendientes dos (02) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicito la totalidad (02) días de su Licencia pendiente. -

Que fue posible otorgarle la Licencia desde el día 27 de marzo de 2026 y hasta el 30 de marzo de 2026 reintegrándose a sus tareas habituales el 31 de marzo de 2026.

Que a la agente NO le quedaron pendientes días de licencia. -

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Reconocer la licencia a la Agente TUREO, Belén con DNI N° 35.024.348 desde el 27 de marzo de 2026 y hasta el 30 de marzo reintegrándose a sus tareas habituales el 31 de marzo de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora secretaria de Gobierno. -

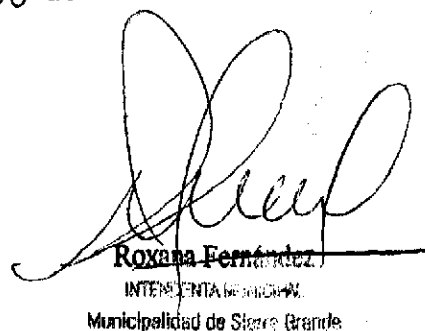
Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 08 de 04 de 2026.

RESOLUCION N° 10502 /2026-


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos en asesoramiento en gestión de compras y planeamiento, adquisición de materiales para obras, y asesoramiento técnico en visitas sociales con inclusión de vehículo personal.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4776/26 C, por el cual **COLOMBO, Miguel Ángel** presenta cobro de factura N° 00001-00000175 por un valor de \$ 800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil con 00/100).

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer la deuda con el Sr. **COLOMBO, Miguel Ángel** por un valor de \$ 800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil con 00/100) en concepto de cobro de factura en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **secretaria De Obras, Planeamiento y Urbanismo – Servicios – Otros servicios técnicos y profesionales** \$ 800.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

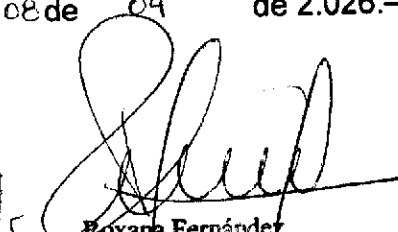
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 08 de 04 de 2.026.-

RESOLUCION N° 105031 26.-


Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y ORGANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026 - A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVIL MILITAR" - "NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **CAPPERI, ROMINA FABIOLA** DNI N.º 28.238.039 solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de Salud.-

Que a tal fin se conformó el Expediente N.º 4803/2026 al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica a la Sra **CAPPERI, ROMINA FABIOLA** por un valor de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100). Se puede hacer efectivo el Pago al ALIAS:romicapperi2106.uala

Que su pago debe ser ordenado por Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100) a la Sra. **CAPPERI, ROMINA FABIOLA** DNI N.º 28.238.039, en concepto de Ayuda Económica para pago de solventar gastos de Salud, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familias NBI – Transferencias – Ayuda a Personal \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100).**-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 09 de 04 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10509 /2026.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande

1976-2026 - A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR - "NUNCA MÁS"



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales, y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N°1684/1987, relacionado con el Lote 04 (ex 03) de la Manzana 965 del Barrio Centro de la Localidad de Sierra Grande.

Que la actual adjudicataria la Señora: **SEPULVEDA MACHUCA, KAREN BELEN** con DNI N° 33.652.668, autoriza al señor **GARCIA, MIGUEL ANGEL** con DNI N° 32.057.270 a iniciar tramitación correspondiente y tendientes a concretar la operación mediante **CESION DE DERECHOS**, a cuyos efectos han realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión,

Que las parcelas de referencia se encuentran con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorícese al señor **GARCIA, MIGUEL ANGEL** con DNI N° 32.057.270 Comprador del Lote 04 (ex 03) de la Manzana 965 del Barrio Centro de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por el comprador de acuerdo al artículo 1° de la presente, la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 95/100 (\$ 840.958,95)**.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Subsecretaria de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 09 de 04 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10505/2026.


Arg. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

El expediente N° 1792/SGOySP/2019, relacionado con el lote 004 (ex 04) de la Manzana 980 (ex 804) de la Localidad de Sierra Grande y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose constatado el incumplimiento de las obligaciones de la cláusula SEXTA del CONVENIO DE OCUPACION PROVISORIA del Lote 004 (ex 04) de la Manzana 980 (ex 804), del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande;

Que según informe emitido por la Secretaria de Hacienda, el inmueble registra deuda en conceptos de Tasas Retributiva por Servicios al periodo 01/2019 hasta 06/2026;

Que de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 1223/16, se debe proceder al cobro de la multa 20% del valor actual de la tierra;

Que el monto asciende a **PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.644.300,00)**, según la liquidación realizada por la Subsecretaria de Tierra y Catastro, el cual será abonado en Tesorería Municipal.

Que dicho monto podrá ser abonado hasta en 5 (cinco) cuotas iguales y consecutivas.

Que a efecto de regularizar la situación planteada se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorízase a Tesorería Municipal al cobro de la multa sobre el Lote 004 (ex 04) de la Manzana 980 (ex 804) del Barrio 25 de Mayo de la localidad de Sierra Grande correspondiente a la señora; **FLEHR, GABRIELA ANDREA** con DNI N° 20.234.959, en carácter de adjudicataria, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a abonar, la suma **PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.644.300,00)**, dicho monto podrá ser abonado hasta en 5 (cinco) cuotas iguales y consecutivas.

ARTICULO 3° Tome conocimiento de la presente la Subsecretaria de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal.

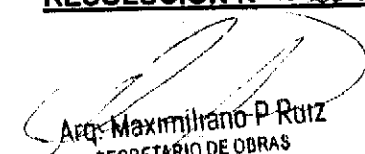
ARTICULO 4° Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento y constancia y a las áreas municipales que correspondan.

ARTICULO 5°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

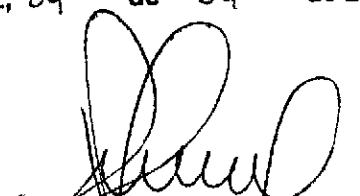
ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 09 de 04 de 2026.

RESOLUCIÓN N° 10556 / 2026.-


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026- A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR" - "NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

El capítulo V Artículo 17, del Estatuto del Empleado Municipal y concordantes, referente a traslados de dependencia, Secretaría o función del Empleado Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporal Antipán María Camila con DNI N° 38.432.505, desempeñaba sus funciones como Auxiliar Administrativa dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Que se informa reubicar a la agente a partir 01/04/2026.

Que la Agente cumplirá sus funciones como Inspectora en Coordinación de Comercio dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que el cambio de área no modifica ni su sueldo ni la categoría de revista

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Proceder al cambio de Área de la Agente Municipal de Planta Temporal Antipán María Camila con DNI N° 38.432.505 desde el 01 de abril de 2026 quien pasa a cumplir sus funciones como Inspectora en Coordinación de Comercio dependiendo de la Secretaría de Gobierno en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVE.

Sierra Grande, 09 abril de 2026.-

RESOLUCION N° 10507 / 2026

Lt. Grta. Soledad Castilla

GOBIERNO DE SIERRA GRANDE "1976-2026 A 50 AÑOS DEL GOLPE MILITAR "NUNCA MAS"

Intendente Municipal



Verónica Fernández
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25 referida a la Tarifaria 2026, Capítulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y Ordenanza N° 678/2008, que regula la actividad de remises, Ley Nacional de Transito N° 24449 y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 4125/2025, iniciado por el Señor **MESA, Jonathan Paulino DNI N° 40.321.187**, con domicilio en Calle 115 N° 281, Barrio Industrial, corre agregada Solicitud de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Remis", con la unidad **Fiat Mobi 1.0 Easy, Dominio AB656FW, Modelo 2017**.

Que se encuentra vacante el **Permiso Municipal N° 33** por lo que se puede dar lugar a lo solicitado.

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza N° 678/2008.

Que esta Habilitación cumple con lo expuesto en el Artículo 53 Inciso b)1, de la Ley Nacional de Transito N° 24449.

Que esta Habilitación queda supeditada a lo expuesto en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 678/2008, que dice expresamente "La Municipalidad de Sierra Grande, como Titular originario de todas las licencias para la prestación de servicios público de Remis, en virtud de lo cual declara de carácter intransferible y no negociable de las mismas y limitada la cantidad de licencia a otorgar"

Que el interesado presento toda la documentación requerida para la obtención de Habilitación Comercial de la nueva unidad para explotar el rubro Remis. Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Otórguese Licencia comercial al señor **MESA, Jonathan Paulino DNI N° 40.321.187**, para explotar el rubro "Remis".

Art. 2°: Habilítese como Remis, con el **Permiso Municipal N° 33**, el vehículo **Marca Fiat Mobi 1.0 Easy, Dominio AB656FW, Modelo 2017**.

Art. 3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación, en Tesorería Municipal.

Art. 4°: Conforme la cantidad de móviles de la empresa, estaría en condiciones de sumarse a la lista de abonados permitidos.

Art. 5°: El interesado deberá presentar mensualmente el vehículo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente y abonar en Hacienda Municipal T.S.H. uso Espacio Público e Inspección Semestral.

Art. 6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

Resolución N° 10508/2026.-

SIERRA GRANDE, 09 de 09 de 2026.

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Rosana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio sancionada por el Concejo Municipal referida a la Tarifaria 2026, Capitulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 4699/2026, iniciado por el Señor **LLANQUELEO, Fernando Adrián DNI N° 37.995.639**, corre agregada Solicitud de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: **"Venta de Mates, Bombillas, Equipamientos Materos"**, en el Local ubicado en Manzana N° 926 Lote N° 11 Barrio Centro de esta localidad.

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.16) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto.

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica (Fs.15) está conforme a obra y cuenta con una superficie de 39,57 Mts².

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs. 11) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas,

Que el interesado cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 05 y 08),

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Definitiva.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,
Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°: Otórguese la Habilitación Comercial Definitiva al señor **LLANQUELEO, Fernando Adrián DNI N° 37.995.639**, para explotar el rubro **"Venta de Mates, Bombillas, Equipamientos Materos"**, en el local ubicado en Manzana N° 926 Lote N° 11 Barrio Centro de esta localidad. -

Art. 2°: Habilítese el local ubicado en Manzana N° 926 Lote N° 11 Barrio Centro de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art. 3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

Art. 4°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, ...09...de...04...de 2026.-

Resolución N° 10509/2026.-

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de pesos cinco millones quinientos mil con 00/100 (\$5.500.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de abril de 2026.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente-

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

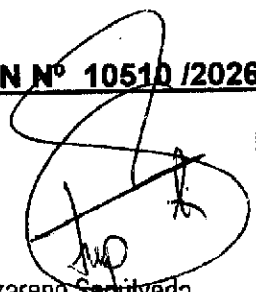
Artículo 4°: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de abril de 2026.-

Artículo 5°: Refrenda la presente el Señor secretario general y Hacienda. -

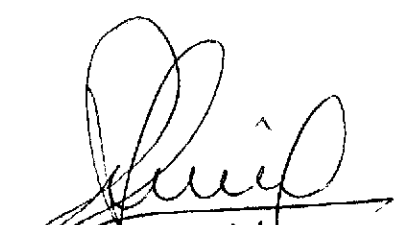
Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 10 de abril de 2026.-

RESOLUCION N° 10510 /2026.


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

ANEXO I

SOLICITUD DE ADELANTOS DE SUELDO MES DE MARZO 2026			
APELLIDO Y NOMBRE.	D.N.I	MONTO	ALIAS/CBU
TABARES, PAOLA	26.128.545	200.000	PAOLA-SONMISPEQUES.
GARCIA, JUANA	30.735.232	700.000	MORE2029
SALDIVIA, NATALIA	29.161.877	500.000	NATUSALDIVIA
GUENCHUL, CAMILA	39.647.212	550.000	CAMI.96
ESCUDERO, LORENA	23.797.403	400.000	BANCO
LINARES, CARLA	38.906.114	500.000	ZOE.ANNA.MP
LUCERO, LORENA	25.405.192	600.000	CUBOS.DEDUCE.REAL.MP
GUZMAN, EMILIA	30.855.109	700.000	EMIGUZMAN.PPAY
BUSTO, PATRICIA	35.024.322	400.000	PATO.BUSTO27
TOLOSA, LUCIANO	39.647.248	300.000	PICKULU
LANGA, PAOLA	23.856.534	650.000	M.P
	TOTAL	5.500.000	



ES COPIA

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N°10468/26 y 10469/26 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HORAS EXTRAS DEL AGENTE ASIN ELIAS MARCOS** por la suma de **\$ 143.354,58** correspondiente al **MES DE MARZO 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Horas Extras del Agente Asin Elias Marcos, correspondiente al **Mes de MARZO 2026**, como así también su pago por la suma de **\$ 143.354,58** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 18.396.135,34-**
RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 29.515.322,90-

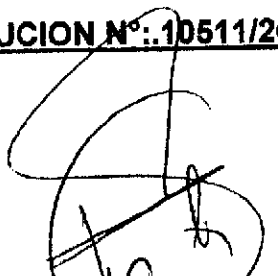
Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

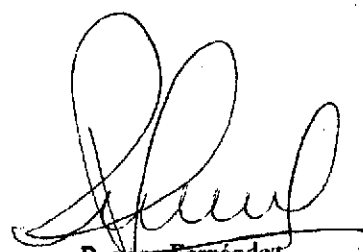
Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 10 DE ABRIL DEL 2026.-

RESOLUCION N°.:10511/26.-


Nozarín Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Rosana Fernández
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de Sierra Grande



Orden de Pago

ES COPIA

Impreso por MFEJKO

ID Orden / Liq. : 34150

Fecha : 10/04/2026

Numero : 1028

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : HORAS EXTRAS- ASIN ELIAS-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 143.354,58

Importe Retencione 0,00

Importe Anticipo: 0,00

Importe a Pagar : 143.354,58

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
29116	29115	10/04/2026	143.354,58	143.354,58			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

12100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		143.354,58
Importe Total Partida 12100 - Retribuciones del cargo :				143.354,58
Importe Total :				143.354,58

Imputaciones por Fuente Financiamiento

Fuente Financiera	Recurso	Descripción	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal				143.354,58	100,00
Importe Total :				143.354,58	

ROXANA C. FERNANDEZ

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió al pago de proveedores encuadrados en los convenios celebrados con el Ministerio de Educación de la Provincia,

Que se debe proceder a regularizar los saldos bancarios, por lo que corresponde la devolución de \$20.000.000,00 (pesos Veinte Millones) de la Cuenta Oficial N°900001844 "Insumos Comedores Escolares" a la Cuenta Corriente N°900002598 "Insumos Escolares" ambas a nombre de la Municipalidad de Sierra Grande;

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a transferir de la Cuenta Oficial "Insumos Comedores Escolares" N° 900001844 a la cuenta Corriente N°900002598 "Insumos Escolares", ambas a nombre de la Municipalidad de Sierra Grande, sucursal local la suma de \$20.000.000,00 (Pesos Veinte Millones), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

Artículo N°3: Por Tesorería Municipal se hará efectiva la transferencia de los valores mencionados. -

Artículo N° 4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo N° 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 10 de 04 de 2026 .-

RESOLUCIÓN N° 10512126

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Mariana Fernández
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026- A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR- NUNCA MAS"